



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y
HOTELERAS**

TEMA:

**Propuesta de producto de turismo accesible en la playa de Puerto Cayo
provincia de Manabí, para personas con movilidad reducida**

AUTOR:

Pazmiño Morales, Erick Eduardo

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
Ingeniero en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**

TUTORA:

Lcda. Karla Lucía Ramírez Iñiguez, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

A los 17 días de septiembre del año 2020



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y
HOTELERAS**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Pazmiño Morales Erick Eduardo**, como requerimiento para la obtención del título de Ingeniero/a en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.

TUTORA

Lcda. Karla Lucía Ramírez Iñiguez, Mgs.

DIRECTORA DE LA CARRERA

Ing. María Belén Salazar Raymond, Mgs.

Guayaquil, a los 17 días de septiembre del año 2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y
HOTELERAS**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Pazmiño Morales Erick Eduardo

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **Propuesta de producto de turismo accesible en la playa de Puerto Cayo provincia de Manabí, para personas con movilidad reducida**, previo a la obtención del título de Ingeniero/a en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 17 días de septiembre del año 2020

EL AUTOR:

Pazmiño Morales Erick Eduardo



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y
HOTELERAS**

AUTORIZACIÓN

Yo, Pazmiño Morales Erick Eduardo

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Propuesta de producto de turismo accesible en la playa de Puerto Cayo provincia de Manabí, para personas con movilidad reducida**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 17 días de septiembre del año 2020

EL AUTOR:

Pazmiño Morales Erick Eduardo

Certificación de Antiplagio

Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado **“Propuesta de producto de turismo accesible en la playa de Puerto Cayo provincia de Manabí, para personas con movilidad reducida”**, presentado por la estudiante **Pazmiño Morales Erick Eduardo**, fue enviado al Sistema Antiplagio URKUND, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al (1%), por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.

URKUND	
Documento	TT.Pazmiño.Morales.Erick.Eduardo.pdf (D78210261)
Presentado	2020-08-26 15:42 (-05:00)
Presentado por	Karla Lucía Ramírez Iñiguez (karla.ramirez01@cu.ucsg.edu.ec)
Recibido	karla.ramirez01.ucsg@analysis.orkund.com
	1% de estas 52 páginas, se componen de texto presente en 1 fuentes.

Lcda. Karla Lucía Ramírez Iñiguez, Mgs.

TUTORA

AGRADECIMIENTO

Le doy gracias a Dios siempre a mis padres y hermanos que me han dado todas las fuerzas para que yo culmine esta etapa en mi vida, y darle gracias a todas las personas que me conocieron a lo largo de mi vida y que aportaron en algo para que este día llegara, por los momentos de felicidad, ahora puedo ser un gran profesional y un orgullo para todos los que confiaron en mí.

Erick Pazmiño Morales

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo a Dios ante todo por ser el motor fundamental en mi vida.

A mis padres Jazmín y Ángel por haberme brindado su apoyo, comprensión y paciencia en todo momento. Mis compañeros por ser eje fundamental en mi vida y por haber compartido juntos tiempo y sacrificio para culminar los estudios.

Erick Pazmiño Morales



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y
HOTELERAS**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

Lcda. Karla Lucía Ramírez Iñiguez, Mgs.

TUTORA

Ing. María Belén Salazar Raymond, Mgs.

DIRECTORA DE CARRERA O DELEGADO

Lcda. Nadia Acosta Ramírez, Mgs.

COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

Ec. Shirley Segura Ronquillo, Mgs.

OPONENTE



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y
HOTELERAS**

Calificación

APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA FINAL DEL TUTOR
Pazmiño Morales Erick Eduardo	

Lcda. Karla Lucía Ramírez Iñiguez, Mgs.

TUTORA

Índice General

Introducción	2
Antecedentes del problema	3
Planteamiento del problema.....	5
Problema	5
Problema de la investigación	6
Objetivos	6
Objetivo general:.....	6
Objetivos específicos:	6
Justificación.....	7
Capítulo 1	9
Marco referencial	9
Marco teórico	10
Marco conceptual	14
Marco legal.....	22
Capítulo 2.....	43
Diagnóstico del Sistema Turístico Accesible de Puerto Cayo.....	43
En la planta turística.....	45
Alimentos y bebidas.....	45
Instalaciones	46
De agua y playa:.....	46
De montaña:	46

Generales:.....	46
Infraestructura de servicios básicos	47
Transporte y accesibilidad.....	47
Salud.....	48
Energía eléctrica.....	48
Superestructura.....	49
Tipo de organización.....	49
Comunidad receptora	49
Demanda	50
Turistas extranjeros	50
Turistas nacionales	50
Capítulo 3	51
Estudio de necesidades de actividades turísticas y recreativas en la playa de Puerto Cayo	51
Metodología de la investigación	51
Métodos de investigación.....	51
Diseño de recolección de datos	52
Instrumento de recolección de datos, muestreo de bola de nieve	53
Capítulo 4	60
Objetivo de la propuesta.....	60
Descripción de la Propuesta	60
Comunidad receptora	60
Gobernanza turística.....	60

Diseño de producto turístico y recreativo de playas accesibles en Puerto Cayo	61
Planta turística.....	61
Estacionamiento	62
Señalización en pisos y planos hápticos.....	62
Rotulación	63
Espacio de accesos de puertas.....	63
Maniobras en el desplazamiento	64
Facilidades de apoyo	64
Medidas mínimas en distribución de baños accesibles	65
Las áreas internas o aseo deben tener pisos antideslizantes.....	65
Los bares y restaurantes	66
Atractivo Turístico	66
Playas Accesibles	66
Rotulación	67
Accesos	67
Muelles o embarcaderos.....	68
Espacio para personas con movilidad reducida en la playa de Puerto Cayo	70
Conclusiones	74
Recomendaciones.....	75
Referencias.....	76
Anexos	80
Anexo 1	80
Anexo 2.....	82

Anexo 3	84
Anexo 4	86
Anexo 5	88

Índice de Tablas

Tabla 1. <i>Ficha de información</i>	54
Tabla 2. <i>Presentación y objetivos de la entrevista</i>	54
Tabla 3. <i>Datos generales de la herramienta</i>	54
Tabla 4. <i>Ficha de información</i>	55
Tabla 5. <i>Presentación y objetivos de la entrevista</i>	55
Tabla 6. <i>Datos generales de la herramienta</i>	55
Tabla 7. <i>Ficha de información</i>	56
Tabla 8. <i>Presentación y objetivos de la entrevista</i>	56
Tabla 9. <i>Datos generales de la herramienta</i>	56
Tabla 10. <i>Ficha de información</i>	57
Tabla 11. <i>Presentación y objetivos de la entrevista</i>	57
Tabla 12. <i>Datos generales de la herramienta</i>	57
Tabla 13. <i>Ficha de información</i>	58
Tabla 14. <i>Presentación y objetivos de la entrevista</i>	58

Índice de Figuras

Figura 1. Sistema Turístico de Molina.....	43
<i>Figura 2.</i> Ubicación de la parroquia Puerto Cayo en el cantón Jipijapa.....	44
Figura 3. Simbologías gráficas.....	61
Figura 4. Símbolo Universal de estacionamiento para discapacitados	62
Figura 5 Espacio de embarque y desembarque	62
Figura 6. Espacio de silla de ruedas	63
Figura 7. Medidas de acceso a puertas	64
Figura 8. Medidas de altura de barandas	64
Figura 9. Diagrama de medidas de baños accesibles	65
Figura 10. Medidas reglamentarias de mesas	66
Figura 11. Circuito o pasarela	67
Figura 12. Muelles y Embarcaderos	68
Figura 13. Sillas Anfibias	68
Figura 14. Fuentes de agua.....	69
Figura 15. Basureros	70
Figura 16. Diseño de Playa Accesible	70
Figura 17. Espacio preferencial para personas con movilidad reducida	71
Figura 18. Ubicación del espacio preferencial	72

Figura 19. Rampa de entrada al espacio preferencial	72
Figura 20. Vista del muelle y rampas hacia el mar y arena	73
Figura 21. Parasoles y muelle para sillas anfibias	73

Resumen

La propuesta contenida en el presente trabajo de titulación plantea, no sólo garantizar que el destino Puerto Cayo y su playa sean amigables y conscientes con las personas con movilidad reducida, sino también explorar el trasfondo de la situación y lo viable o no de ejecutar mencionado proyecto, teniendo muy en cuenta la perspectiva de la localidad y el material con el que se cuenta, además de tener una visión clara de los agentes interventores que contribuyan a extender, de manera amigable, las fronteras de la inclusión y la igualdad al grupo de personas con movilidad reducida, no sólo en la zona, sino en el país.

Es fundamental el conocimiento de los diversos puntos de vista y no únicamente apuntar al objetivo sino englobar a todos los actores a involucrarse en el proceso. Es así que, con toda la información recabada se logra sintetizar este modelo de propuesta con el fin de ser aplicable para beneficio de Puerto Cayo, de todos los ecuatorianos y de manera general a todos los visitantes, siendo coherentes a los derechos y principios de igualdad.

Palabras Clave: Derechos, principios, igualdad, agentes interventores, conscientes.

Abstract

The proposal contained in the present degree work presents, not only to guarantee that Puerto Cayo and its beach may be friendly and aware of people with reduced mobility, but also to explore the background of the situation and the feasibility or not of executing said project, taking into account the perspective of the local area and the material available to do so, in addition to having a clear vision of the intervening agents that contribute to extending, in a friendly way, the borders of inclusion and equality to the group of people with reduced mobility, not only in the area, but in the country.

Knowledge of the various points of view is essential and not only aim at the objective but also encompass all the actors to get involved in the process. Thus, with all the information collected, it is possible to synthesize this proposal model in order to be applicable for the benefit of Puerto Cayo, of all Ecuadorians and in general to all visitors, being consistent with the rights and principles of equality.

Keywords: *Rights, values, equality, intervening agents, conscious.*

Introducción

A nivel global, el turismo ocupa un lugar fundamental en el desarrollo de los países, siendo aquella actividad que mueve la economía a través de las múltiples fichas pertenecientes a su cadena de valor. Debido a su gigante aporte dentro dicho avance, y, de la mano de todos los involucrados, es sustancial recordar que, más allá de dinamizar la economía, el turismo es el eje en el que la sociedad converge en el disfrute del tiempo de ocio disponible en un destino escogido, mismo que debe proveer a todos los integrantes de toda razón social, la facilidad de acceder y realizar múltiples actividades sin impedimentos estructurales que afecten algún limitante físico que posea el turista.

Soler, Bote y Sánchez (2018) establecen que el turismo accesible es socialmente un derecho de interés común y fundamental, que está íntimamente ligado al desarrollo de la humanidad, que no únicamente beneficia a la sección poblacional con algún tipo de discapacidad física, sino a todos aquellos cuya funcionalidad sea distinta a los demás, entendiéndose como parte de ello a personas de la tercera edad, mujeres embarazadas o con niños pequeños, etcétera.

No únicamente el atractivo debe contar con las facilidades necesarias para que todos los turistas puedan disfrutarlo a plenitud, sino aquella infraestructura y superestructura circundante. Esto como principio de inclusión y de respeto a los derechos de todos los ecuatorianos y extranjeros que acudan a cualquiera de los puntos turísticos del país, sin embargo, pese a ser un problema general, muchas veces se parcializa, por lo que es importante recordar constantemente a la empresa pública y privada el compromiso con el turista en general.

La presente propuesta de producto de turismo accesible en la playa de Puerto Cayo provincia de Manabí, para personas con movilidad reducida, presenta en su contenido las pautas a seguir para convertir mencionada playa en un espacio amigable y consciente con sus visitantes, a fin de que más personas se vean motivadas a acudir, con la seguridad de que sus necesidades específicas están contempladas y cubiertas, para que sea más placentera y completa la experiencia. Sumado a esto, el compromiso de las autoridades involucradas directamente en la ejecución de dichas indicaciones.

Muchos son los reglamentos que establecen la empatía a tener hacia todos los grupos que nos integran como país diverso en todo aspecto, a los que se unen los diferentes organismos gubernamentales y privados que defienden la inclusión, por esto, el presente trabajo es un aporte alineado a dichas normativas clave y a las políticas que velan por la igualdad, integración y accesibilidad, tanto de nacionales como de extranjeros, a los destinos turísticos del país, y que, en este caso puntual, incluirá a Puerto Cayo con su playa, en la mira de quienes requieran infraestructura que cumpla con las necesidades específicas de todos los turistas.

Antecedentes del problema

A pesar de que el tema de la discapacidad ha estado presente desde siempre en diversas áreas, de manera especial en turismo, por un largo tiempo, tuvo poca contemplación como el importante nicho de mercado que representa, a pesar de que socialmente se habla mucho sobre lo esencial de la inclusión a todos los miembros de la población.

Inicialmente, y durante muchos siglos, la discapacidad fue un tópico exclusivo en el ámbito médico. Con el paso del tiempo y gracias a la presión creciente de parte de quienes tienen algún tipo de discapacidad, se fueron reconociendo sus derechos de manera general en todo campo social (Martínez, 2018). Para el año de 1980, y posterior a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuya proclamación se dio el 10 de diciembre de 1948 en París, desde el 27 de septiembre al 10 de octubre de mencionado año, 107 delegaciones de los estados pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas se congregaron en Manila, Filipinas, para acordar soluciones a múltiples problemáticas (OMT, 1980).

En esta conferencia mundial de Turismo, se esclareció la importancia de la naturaleza de esta actividad y su rol representativo en la dinamización social del mundo y lo fundamental de la participación y compromiso de los estados de proveer accesibilidad a los destinos, en coherencia con el respeto a los derechos humanos, a todos los miembros pertenecientes o no a su nación. Se enfatiza en el ambiente pacificador y seguro que debe vivirse en el destino, además de puntualizar que la manera más efectiva de hacer florecer esta actividad radica en la igualdad, cooperación y que todo se consolide para el desarrollo de la calidad de vida y el sistema social de la población.

De acuerdo con la OMS, se estima que el 15% de la población a nivel mundial (mil millones de personas) vive con algún tipo de discapacidad, razón por la que aprobó la creación de la distinción internacional “Destino Turístico Accesible” en el que convergen el compromiso conjunto de la organización Mundial del Turismo y la Fundación ONCE, para reconocer y promover los destinos turísticos accesibles. (OMS, 2017). En el país, un aproximado de 481.392 personas presentan algún tipo de discapacidad, de acuerdo a lo expuesto en el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. De este total, un 46,34% presenta discapacidad física, lo que demuestra lo importante que es tener adecuaciones que se ajusten a las personas que las requieren.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), el Ministerio de Turismo (MINTUR), la Federación de Ecuatorianos con Discapacidad Física (FENEDIF) firmaron un convenio en el marco de cooperación, en el que se promueve la accesibilidad universal y la inclusión social para las personas con discapacidad para que puedan gozar del turismo sin restricción alguna en su disfrute. Esto se dio en la Ciudad de Guayaquil en la conmemoración por el Día Mundial del Turismo en 2016 (CONADIS, 2016).

En 2014, luego de ganar un concurso ejecutado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y con el posterior apoyo y patrocinio del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) y del Ministerio de Turismo (MINTUR), se presenta en conjunto una plataforma virtual de turismo accesible para las personas con movilidad reducida, que sirve como punto clave acerca del interés y apoyo que ofrecen los organismos gubernamentales a este segmento de la población. En dicha plataforma se puede observar destinos, accesibilidad al medio físico, cursos de sensibilización, atención al turista con discapacidad, gestión inclusiva de riesgo, formación y fortalecimiento de organizaciones sociales.

Planteamiento del problema

Problema

A nivel mundial muchos destinos de sol y playa se han volcado al tema de crear productos accesibles para personas con algún tipo de discapacidad, espacios de recreación y movilidad turística, intereses económicos, social y por demás servicios que complementan, provocando que este grupo de personas se vea afectado al momento de realizar algún tipo de actividad turística, recreativa o de descanso.

El interés de los organismos turísticos pertinentes se ha incrementado a la par del crecimiento y exigencia de un nicho de mercado que no ha sido tomado en cuenta de manera específica. Por esto, la Organización Mundial del Turismo (OMT, 2020) ha generado una serie de manuales para que los destinos, empresas privadas y grupos de usuarios que están alrededor del sistema turístico puedan generar una sinergia de trabajo estable que sea consciente con todos los turistas.

Localmente, el mercado ha tenido un alto crecimiento debido a las gestiones realizadas por el Ministerio de Turismo y sus esfuerzos publicitarios para captar atención. Debido a esto, mayores deben ser los esfuerzos a realizar, en orden de incluir entre quienes acudan a los sitios promocionados, a aquellos que deban hacer uso de instalaciones especiales o de complementos que hagan placentera la experiencia. Pese a esto, existen varios escenarios que no muestran una gran diversidad en el segmento para las personas con discapacidad y sus requerimientos.

Ante un número representativo de personas con movilidad reducida, con el interés de participar en el disfrute de actividades de recreación, el interés de inversionistas y propietarios se ha despertado para tomar cartas en el asunto y brindar un servicio completo, específicamente en lo que se refiere a infraestructura, este segmento de demanda considera un negocio muy efectivo, dado al aumento de clientes que se llegara a percibir, y por lo que están dispuestos a aprender en la planificación de una correcta atención a estos grupos especiales.

Una vez ya analizada la gran necesidad de las personas con movilidad reducida en la Playa de Puerto Cayo, mediante la valoración existente y entendiendo el desconocimiento sobre la inclusión a este tipo de mercado, es necesario considerar qué

aplicar dentro del destino, para que puedan disfrutar de las actividades de sol y playa como el resto de los turistas y con una mayor facilidad.

Cada tipo de discapacidad se constituye como un referente para el desarrollo de planes, programas, proyectos, actividades dirigidas a la prevención de atención e inclusión de personas con movilidad y como un punto importante a considerar dentro de la planeación de cualquier destino, no únicamente por aumentar el número de visitantes que acudan a determinado lugar, sino por cumplir con los principios de inclusión y de brindarles la capacidad de participar activamente en todo aspecto.

Problema de la investigación

Escasa oferta turística en servicios accesibles para personas con movilidad reducida impide disfrutar las playas de Puerto Cayo provincia de Manabí.

Formulación del problema

¿Cómo la escasa oferta turística accesible afecta disfrutar las playas de Puerto Cayo provincia de Manabí para las personas con movilidad reducida?

Objetivos

Objetivo general:

Proponer un producto de turismo accesible en la playa de Puerto Cayo, provincia de Manabí, para personas con movilidad reducida.

Objetivos específicos:

1. Diagnosticar la situación actual del sistema turístico en la playa de Puerto Cayo y su zona de influencia para identificar su línea base
2. Elaborar un estudio de necesidades de actividades turísticas y recreativas en la playa de Puerto Cayo para satisfacer las necesidades del mercado objetivo
3. Diseñar un producto de turismo accesible en la playa de Puerto Cayo para personas con movilidad reducida.

Justificación

Según la plataforma del CONADIS, 2020, en sus datos oficiales, demuestra que hay un número considerable de discapacidad, con un total de 485.325 personas en el país, donde el 39.94% oscilan entre 36 y 64 años de edad. En mencionado total, el rubro de discapacidad física presenta un 46.64%, siendo superior en el género masculino, que sobrepasa los 55%. Al ser el turismo uno de los pilares más dinámicos en la economía de los países por su crecimiento y no habiéndose detenido desde su nacimiento como industria, son altas las expectativas que deben cubrirse al surgir un alza en los porcentajes de potenciales secciones de mercado.

Es una realidad que no se consideren, con la relevancia necesaria, a las personas con discapacidad en los sistemas turísticos, quienes no pueden disfrutar de la misma libertad de movimiento que tiene una persona con todas las facultades físicas perdiendo la experiencia de disfrutar y experimentar las ofertas de sol y playa nacionales, como la playa de Puerto Cayo en la provincia de Manabí, misma que requiere el establecimiento de parámetros en el proceso de planificación de playas accesibles para personas con movilidad reducida para formar parte de la experiencia turística sin ser solo un espectador.

El CONADIS presenta su Guía Virtual de Turismo Accesible para personas con discapacidad como un instrumento dirigido a todas aquellas personas que oferten servicios turísticos para proporcionar a los visitantes con discapacidad, una atención preferente, cordial y de buena calidad. Además, detalla de qué manera cumplir con los requerimientos del turista con discapacidad, fundamentos legales para la implementación de estas medidas y normas de atención efectiva utilizando un lenguaje apropiado (CONADIS, 2020). Otro punto relevante dentro de dicho manual es el énfasis que se hace en fortalecer la capacitación de los servidores turísticos, a fin de desarrollar sus capacidades en cuanto al servicio diferenciado que se provee.

La infraestructura y medios de transporte son una pieza importante en referencia al éxito de un destino. Sin embargo, en la actualidad existe un problema sobre la planificación y arquitectura al momento de desplazarse de un lugar a otro para las personas con movilidad reducida, que incluye también a personas de tercera edad, embarazadas, etc. Se tiene en el presente trabajo como referencia, los esfuerzos por parte de los entes gubernamentales y el éxito en la alianza entre dichos organismos en

la creación de ideas innovadoras, como la alfombra de playa hecha con neumáticos, pasarela hecha de madera, plástico reciclado resistente para el tránsito de sillas de ruedas en la arena para acceder a la playa, señalización accesible debidamente visible y respetar los espacios para personas con movilidad reducida. Por otro lado, los requerimientos en el sector de alimentos y bebidas o las zonas de restaurantes accesibles, deben contar con estacionamientos amplios y espacios exclusivos designados para personas con movilidad reducida.

Se sugiere un punto de renta, préstamo y fabricación de sillas anfibia para personas con movilidad reducida para personas de todo tipo de edad que desee disfrutar del mar y hacer su visita más placentera y con todas las normas de bioseguridad y seguridad vigentes. De igual manera, los buses de transporte deben adaptarse para las personas que deseen movilizarse cerca del área comercial hotelero y restaurantes de la zona.

Por otro lado, también se puede contar con baños y regaderas adaptadas en lugar estratégicos de la playa para personas con movilidad reducida. Algo importante que cabe mencionar, es tener en cuenta un personal de apoyo que este pendiente del espacio designado para personas con movilidad reducida y a su vez debidamente capacitado en atención al turista con discapacidad.

Pregunta de investigación

¿Cómo la oferta turística accesible de las playas de Puerto Cayo influye en la disposición de las personas con movilidad reducida al momento de viajar o recorrer la playa?

Capítulo 1

Marco referencial

Dadas las distintas circunstancias actuales y el incremento de la población de movilidad reducida, es propicio aumentar políticas públicas que protejan los derechos de los mismos y promover la inclusión e integración social. Adicionalmente estos grupos poblacionales (discapacidad motriz, adultos mayores, personas embarazadas, discapacidad permanente que impida la movilidad) son de segmentos totalmente diferentes a los que usualmente van direccionados los proyectos, pero a su vez potencian la demanda de actividades turísticas y recreativas.

Por esto, por medio de investigaciones se busca mejorar la accesibilidad de los espacios recreativos y ocio de la playa de Puerto Cayo en respuesta de la demanda surgida que presentan algún tipo de discapacidad o funcionalidad diferente.

Según la Corporación Accesible de Diseño Universal y Sustentabilidad (2019) el turismo accesible está compuesto por un número considerable de adultos mayores, personas con otros factores que impiden su movilidad, como factores cronológicos, factores antropométricos y circunstancias transitorias y principalmente por personas con discapacidad, que se han convertido en un segmento emergente de demanda turística.

Se los considera como multiclientes ya que por lo general son personas que no viajan solas, tienden a viajar acompañados o en familias. Por lo que a su vez potencian la imagen de destino, generan ingresos por encima de la media de un turista convencional. Es un mercado que cada vez se ve más importante para la industria del turismo y por lo que se considera que está en aumento con este grupo de mercado.

En Ecuador ya se están realizando esfuerzos muy importantes con respecto a esta oportunidad de mercado. Desde hace 10 años, Baños presenta una oferta turística de aventura para personas con algún tipo de movilidad reducida o turismo accesible. En varios lugares del Ecuador se hay realizado adaptaciones en restaurantes, hoteles, hostales y hosterías. Una muestra de esto es la Hostería de Huasquila Amazon Lodge en Archidona, cuya infraestructura es totalmente accesible para personas de sillas de ruedas.

La UNWTO señala que todos los seres humanos necesitan en algún periodo de sus vidas entornos, productos y servicios accesibles; ya sea porque llevan un equipaje de gran dimensión, por embarazo, enfermedad, discapacidad o por edad avanzada.

Múltiples organizaciones sin fines de lucro y otras instituciones tanto públicas como privadas se han encargado de hacer leyes, reglamentos, estatutos que permitan la inclusión de estas personas a la sociedad sin ningún tipo de discriminación. Toda esta serie de derechos y obligaciones que están normadas dentro del marco legal tanto internacional como nacional, dan paso a la elaboración de otras leyes y políticas de responsabilidad social que involucren a este segmento de mercado.

Sin embargo, llegar a un lugar no significa poder entrar y usarlo. Es necesario entender la accesibilidad como el potencial de oportunidad para la interacción social. A través de las nociones de desigualdad y exclusión/inclusión social, surgió la idea de accesibilidad como posibilidad de participación. La pobreza es uno de los factores que tradicionalmente se han asociado a la desigualdad.

Para subsanarla, durante el fordismo, el empleo estable fungió como el principal mecanismo de inserción social, en tanto que los ingresos económicos de las clases trabajadoras permitían el acceso a bienes sociales de primer orden. En estos términos, la mecanización del trabajo y los prejuicios, acrecentaron la desigualdad entre las personas con y sin discapacidad (Ibarra Coronel, 2016).

Marco teórico

Teoría de exclusión social

En la teoría social de Niklas Luhmann, la dimensión de inclusión/exclusión se plantea desde las distinciones utilizadas por las personas mayores en la observación de su propio proceso de participación social. Considerando que la presente investigación busca observar la inclusión/exclusión de las personas mayores desde sus propias vivencias con el entorno, esta dimensión focaliza, sustenta y enriquece la observación esperada a través de la auto descripción del grupo en cuestión. (Pérez, 2019)

El significado de «exclusión social» se define, en sentido negativo, en términos de aquello de lo que se carece. Por lo tanto, su comprensión cabal solo es posible en función de la otra parte de la polaridad conceptual de la que forma parte, de su referente

alternativo: la idea de «inclusión» o «integración» social. Es decir, la expresión «exclusión social» implica, en su raíz, una cierta imagen dual de la sociedad, en la que existe un sector «integrado» y otro «excluido». En consecuencia, el estudio de la lógica de la exclusión social nos remite en primer lugar a todo aquello que en un momento dado determina la ubicación de los individuos y los grupos sociales a uno y otro lado de la línea que enmarca la inclusión y la exclusión (Baena, 2019).

Según Jiménez, Luengo y Taberner Guasp a diferencia del contexto de la pobreza que hace referencia a los aspectos distributivos, la exclusión se enfoca en los procesos y agentes que excluyen a las personas de la participación social, del acceso al poder, de la privación material, de la equidad social, de los derechos políticos y ciudadanos que les permitan ser reconocidos socialmente (García-Vélez, 2019).

Teoría general de los sistemas

Según García, el concepto de sistema remite a una forma de representar u organizar fenómenos que presentan componentes de diversa naturaleza material y en las cuales confluyen diferentes procesos en forma interdefinida. En tanto una representación, los sistemas se construyen por parte de un sujeto de conocimiento. Un elemento central de esta construcción es el recorte de algunos elementos de la realidad, relegando a otros al entorno. Esta decisión es luego reinsertada en el análisis de la evolución del sistema, siguiendo un modelo de sistema abierto y de estructura disipativa. (Becerra y Becerra 2020)

La Teoría General de sistemas (TGS) comprende la manera de estudiar los fenómenos y el conocimiento científico desde un enfoque multidisciplinario y amplio, el cual maneja una estructura general que a su vez se divide en subsistemas. La TGS surge a partir de estudios en el área de la biología realizados por el Doctor alemán Ludwing Von Bertalanffy (Hernández-Moreno 2020).

Teoría de las Necesidades Humanas

La pirámide de Maslow, forma parte de una teoría psicológica sobre la motivación y las necesidades del ser humano: aquello que nos lleva a actuar tal y como lo hacemos. Fue propuesta por Abraham Maslow un psicólogo humanista, según el cual nuestras acciones nacen de la motivación dirigida hacia el objetivo de cubrir

ciertas necesidades, las cuales pueden ser ordenadas según la importancia que tienen para su bienestar. Maslow defendió que conforme se satisfacen las necesidades más básicas, los seres humanos desarrollamos necesidades y deseos más elevados. A partir de esta jerarquización se establece lo que se conoce como Pirámide de Maslow. Abraham Maslow introdujo por primera vez el concepto de la jerarquía de necesidades en su artículo “A Theory of Human Motivation” en 1943 y en su libro “Motivation and Personality”.

Mientras que algunas escuelas existentes a mediados del siglo XX (el psicoanálisis o el conductismo) se centraban en conductas problemáticas y en el aprendizaje desde un ser pasivo y sin demasiadas opciones de influir en el entorno más de lo que este influye en él, Maslow estaba más preocupado en aprender sobre qué hace a la gente más feliz y lo que se puede hacer para mejorar el desarrollo personal y la autorrealización.

Como humanista, su idea era que las personas tienen un deseo innato para autorrealizarse, para ser lo que quieran ser, y que cuentan con la capacidad para perseguir sus objetivos de manera autónoma si se encuentran en un ambiente propicio. Sin embargo, los diferentes objetivos que se persiguen en cada momento dependen de qué meta se han conseguido y cuáles quedan por cumplir, según la pirámide de necesidades. Para aspirar a las metas de autorrealización, antes han de cubrirse las necesidades anteriores como la alimentación, la seguridad, etc. Por ejemplo, el ser humano se preocupa por temas relacionados con la autorrealización si está seguro de tener un trabajo estable, comida asegurada y unas amistades que lo acepten.

En la Pirámide de Maslow, desde las necesidades más básicas hasta las necesidades más complejas, esta jerarquía está compuesta por cinco niveles. Las necesidades básicas se ubican en la base de la pirámide, mientras que las necesidades más complejas se encuentran en la parte alta. Así pues, las cinco categorías de necesidades de la Pirámide de Maslow son: fisiológicas, de seguridad, de afiliación, de reconocimiento y de autorrealización; siendo las necesidades fisiológicas las de más bajo nivel, y subiendo niveles en el orden indicado.

La “Teoría de la Motivación Humana”, propone una jerarquía de necesidades y factores que motivan a las personas; esta jerarquía se modela identificando cinco categorías de necesidades y se construye considerando un orden jerárquico ascendente

de acuerdo con su importancia para la supervivencia y la capacidad de motivación. De acuerdo con este modelo, a medida que el hombre satisface sus necesidades surgen otras que cambian o modifican el comportamiento del mismo; considerando que solo cuando una necesidad está “razonablemente” satisfecha, se disparará una nueva necesidad (Capcha Miranda, 2020).

Teorías del liderazgo que marca la diferencia

Drucker (Drucker et al. 2016) escribió: “Los grandes líderes piensan en las necesidades y oportunidades de la organización incluso antes de pensar en sus propias necesidades y oportunidades”.

De acuerdo con Colquitt y Greenberg, existe un vínculo casi natural entre el liderazgo y la justicia organizacional, a pesar de que hace poco fue confirmado por varias investigaciones. Dicho vínculo se explica a partir de la percepción que genera el líder sobre sus colaboradores en muchos aspectos organizacionales, en especial cuando sus acciones son vistas como justas. (Navia, 2020)

Según Harold y Heinz, Weinhrich, establecen que el liderazgo es una influencia que se tiene sobre las demás personas, el cual llega a tal punto de que las personas hacen las cosas voluntariamente, pero con el mismo propósito, que es alcanzar las metas. (Álvarez Kelsey, 2020)

Según Chiavenato, el liderazgo se define como la influencia interpersonal ejercida en una situación, dirigida a través del proceso de comunicación humana a la consecución de uno o diversos objetivos específicos. El comportamiento de liderazgo que involucra funciones como planear, dar información, evaluar, arbitrar, controlar, recompensar, estimular, penalizar, etc. debe ayudar al grupo a alcanzar sus objetivos (Díaz Sánchez, 2020).

Teorías del consumo y Consumidor Turístico

Según Paul y Olson afirman que “El comportamiento del consumidor abarca los pensamientos y sentimientos que experimentan las personas, así como las acciones que emprenden, en los procesos de consumo” (Quintero, 2020).

Pindyck & Rubinfeld, describen que la conducta de los consumidores consiste en la descripción de como asignan a los consumidores a su renta entre diferentes bienes

y servicios para maximizar su bienestar. En relación con las preferencias es necesario “hallar a una manera práctica de describir las razones por las que la gente prefiere un bien a otro. Por tanto, la comprensión de la elección de los consumidores nos ayudara en entender la demanda” (Freire, Escobar, Zambrano & Tapia, 2020).

Según Bourdieu, es una transición entre el pensamiento de sociedad de masas (homogénea) a una sociedad de consumo enfocada en los estilos de vida. Dentro de la nueva sociedad los individuos reclaman la legitimidad de su posición jerárquica socialmente a través de los gustos (Caviedes, 2020).

Marco conceptual

Turismo/Viaje

De acuerdo con el glosario de la (OMT, 2008) se considera que:

“El término “viaje” designa todo desplazamiento de una persona a un lugar fuera de su lugar de residencia habitual desde el momento de su salida hasta su regreso. Por lo tanto, se refiere a un viaje de ida y vuelta. Los viajes que realizan los visitantes son viajes turísticos”.

Así como la Ley de Turismo del Ecuador (MINTUR, 2015) indica en el capítulo 1 Art.2, se define al turismo como: “El ejercicio de todas las actividades asociadas con el desplazamiento de personas hacia lugares distintos al de su residencia habitual; sin ánimo de radicarse permanentemente en ellos”.

Mathieson y Wall lo definen como “El movimiento temporal de la gente, por períodos inferiores a un año, a destinos fuera del lugar de residencia y de trabajo, las actividades emprendidas durante la estancia y las facilidades creadas para satisfacer las necesidades de los turistas” (Viera García, 2020).

De acuerdo con la SECTUR del Gobierno de México (2016), Comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos. El turismo, visto como una acción efectuada por turistas, representa una función de consumo que está relacionada con la producción de bienes y servicios que satisfacen las necesidades del visitante.

Turista

“Un visitante (interno, receptor o emisor) es un turista que debe pernotar por al menos 24 horas” (OMT, 2008).

Cultura

Según la SECTUR de México (2016) es el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc. Conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo.

Espacios públicos

La Secretaría de Turismo de México (2016) lo establece como el lugar de encuentro en las zonas urbanas como plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos, culturales y turísticos, centros de barrio, centros de desarrollo comunitario y estaciones de transporte masivo, entre otros, donde cualquier persona tiene derecho de acceder y se caracteriza por ser un ámbito por y para el ejercicio de la vida en sociedad.

Visitante

De acuerdo con la OMT es una persona que viaja a un destino principal distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a un año, con cualquier finalidad principal (ocio, negocios u otro motivo personal) que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitado (OMT, 2008).

Visitante de negocio

“Un visitante de negocios es un visitante cuyo motivo principal para realizar un viaje turístico corresponde a la categoría de negocios y motivos profesionales” (OMT, 2008).

Visitante internacional

“Se considera visitante internacional con respecto al país de referencia si: a) está realizando un viaje turístico y b) es un no residente que viaja en un país de referencia o un residente que viaja fuera de este” (OMT, 2008).

Visitante interno

“Persona que viaja dentro de su propio país de residencia, se trata de un visitante interno y sus actividades forman parte del turismo interno” (OMT, 2008).

Productos característicos del turismo

Según la OMT (2008) los productos característicos del turismo son aquellos que cumplen uno o ambos de los siguientes criterios: El gasto turístico en el producto debería representar una parte importante del gasto total turístico (condición de la proporción que corresponde al gasto /demanda).

El gasto turístico en el producto debería representar una parte importante de la oferta del producto en la economía (condición de la proporción que corresponde a la oferta). Este criterio supone que la oferta de un producto característico del turismo se reduciría considerablemente si no hubiera visitantes (OMT, 2008).

Producto turístico

El autor, De la Colina (2015) lo considera como:

“Un conjunto de prestaciones, materiales e inmateriales, que se ofrecen con el propósito de satisfacer los deseos o las expectativas del turista..., es un producto compuesto que puede ser analizado en función de los componentes básicos que lo integran: atractivos, facilidades y acceso.”

Sector turístico

Según la Cuenta Satélite de Turismo se define como: “La agrupación de unidades de producción en diferentes industrias que suministran los bienes y servicios de consumo que demandan los visitantes”. (OMT, 2008).

Destino

Se define según la OMT (2008) como: “El destino principal de un viaje turístico se define como el lugar visitado que es fundamental para la decisión de realizar el viaje”.

Motivo de un viaje turístico

Se detalla como: “El motivo principal de un viaje se define como el motivo sin el cual el viaje no habría tenido lugar”. (RIET, 2008)

Turismo de sol y playa

“El más demandado de todos, este segmento del turismo suele asociarse con el ocio, así como con los términos descanso, diversión y entretenimiento, conocidos como las tres S (inglesa): sand, sea, sun” (OMT, 2008).

Cuya principal motivación es disfrutar de destinos ubicados en zonas costeras para realizar actividades al aire libre en zonas donde el buen tiempo predomina (Cajal, 2020).

Destinos de turismo cultural

De acuerdo con Cajal (2020): “Es aquella actividad turística en el que la motivación esencial del visitante es descubrir los atractivos/productos culturales, materiales e inmateriales, de un destino turístico”.

El Turismo Cultural se define como aquel viaje turístico motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico. (SECTUR, 2015)

Destinos de turismo de salud

Según (Paredes et al. 2019) resalta la modalidad de turismo de salud, haciendo ahínco en uno de sus ejemplos, las aguas termales como la importancia en los espacios rurales, recursos básicos para que productores naturales desarrollen propuestas promocionales de aguas curativas o establecimientos donde se combinen con terapias anti estrés, equinoterapia, entre otras.

Las más simples y amplias definiciones lo muestran como el acto de viajar al extranjero para obtener atención médica. Ezaidi, Kabbachi y Youssi lo definen como la generalista de “atención médica global” (Cuevas Contreras 2020).

Destinos de turismo congresos y convenciones

Definido por Paredes (2019) como: “Turismo en el que los establecimientos de grandes ciudades ofrecen servicios a las empresas para que estas organicen sus seminarios y reuniones de trabajo con un equipo especializado para sus reuniones”.

Destinos de turismo de aventura y rural

Definido como aquellos viajes que tienen como finalidad realizar algún tipo de actividad recreativa, en donde se asocian a desafíos impuestos por la naturaleza (Cajal, 2020).

Al turismo rural se lo clasifica como una modalidad que proporciona una serie de actividades de calidad, realizadas en un espacio no urbano, de bajo impacto sociocultural y ambiental, que facilita viajes y experiencias que enriquecen el desarrollo y la personalidad. (Paredes et al. 2019)

Destinos de turismo de cruceros

“Actividad que tienen su base en el mar, como los cruceros, la navegación en yates o barcos y los deportes náuticos, e incluye sus respectivos servicios e infraestructura en tierra” (Cajal, 2020).

Destinos de turismo de parques temáticos

Tipo de turismo que se caracteriza por hacer un viaje a un parque temático para su disfrute y que está situado en un lugar diferente a nuestra residencia. Ejemplo: Disneyland. (Cajal, 2020)

Destinos de Agroturismo

Sería un tipo de turismo rural en el que el contacto con las actividades relacionadas con el mundo agrario son la principal motivación. (Cajal, 2020)

Destinos de turismo científico y académico

Según la definición de Pawlowska y Martínez, y, considerando tres aspectos: actividades en el destino, duración de la estadía y perfil del turista. Así, turismo académico son:

“Todos los viajes que realizan las personas, con estancias de duración inferior a un año y superior a un día, llevadas a cabo en los centros de educación superior en lugares distintos al de su entorno habitual, con la finalidad de realizar cursos relacionados con una carrera académica y/o atender a cursos específicos organizados por estos centros” (Soares, 2019).

Turismo Accesible

Es aquel que permite realizar actividades catalogadas como turísticas por parte de personas con capacidades restringidas en el ejercicio de su pleno derecho a disfrutar de diferentes actividades y entornos que contribuyan a su bienestar (Cajal, 2020).

Según el Reglamento en su Art. 44 a la Ley Orgánica de Discapacidades la autoridad nacional encargada del turismo en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, vigilarán la accesibilidad de las personas con discapacidad a las diferentes ofertas turísticas, brindando atención prioritaria, servicios con diseño universal, transporte accesible y servicios adaptados para cada discapacidad (CONADIS, 2017).

Turismo sostenible

El turismo sostenible es aquel que tiene plenamente en cuentas las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas (Cajal, 2020).

Accesibilidad y transporte

Esta cadena incluye tanto el desplazamiento como el acceso y uso de un servicio de transporte, teniendo en cuenta que para ello se necesitará información, solicitar un servicio concreto y desplazarse entre un punto de origen y un destino. (UNWTO, 2016).

En el país según las Normas INEN (Servicio Ecuatoriano de Normalización) sobre Accesibilidad al Medio Físico, constituyen una norma técnica que direcciona la planificación, ejecución y construcción de entornos exteriores e interiores accesibles en la ciudad.

Viajes accesibles

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT, 2016) es un término que busca mejorar una respuesta a las nuevas necesidades de las personas y de dar nuevos pasos en favor de la accesibilidad en la reserva de los servicios turísticos.

Discapacidad

Según la OMS, discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive (OMS, 2020).

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades en su registro oficial refleja un total de 45,242 personas de la provincia de Manabí que poseen alguna de las siguientes discapacidades según su clasificación: 54,47% Física, 16,43% Intelectual, 8,83% Auditiva, 13,89% Visual, 5,71% Psicológica y 0,68% Lenguaje. Y una prevalencia 2.97 en toda la provincia (CONADIS, 2020).

Persona con discapacidad

Según la ley Orgánica de Discapacidades, se considera como discapacitado a: “Toda aquella persona que con una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria” (CONADIS, 2017)

Menciona además que: “Son las limitaciones, impedimentos o dificultades que tiene un ser humano para realizar determinadas actividades cotidianas “normales”, debido a la alteración de sus funciones físicas, auditivas, visuales, intelectuales.” (CONADIS, 2020)

Adicionalmente, se entenderá por persona con discapacidad a aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en una proporción equivalente al treinta por ciento (30%) de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional (CONADIS, 2018).

Discapacidad física

Recibe el nombre de discapacidad física o motora a todo aquel tipo de limitación generada por la presencia de una problemática vinculada a una disminución o eliminación de capacidades motoras o físicas, como por ejemplo la pérdida física de una extremidad o de su funcionalidad habitual.

Este tipo de discapacidad surge en el contexto de problemas medulares, accidentes de tráfico, traumatismo craneoencefálico, enfermedad médica generadora de limitación física, amputaciones, malformaciones congénitas o accidentes cerebrovasculares. (Morales & Rotela, 2020).

Discapacidad sensorial

La discapacidad sensorial hace referencia a la existencia de limitaciones derivadas de la existencia de deficiencias en alguno de los sentidos que nos permiten percibir el medio sea externo o interno. Existen alteraciones en todos los sentidos, si bien las más conocidas son la discapacidad visual y la auditiva. (Morales & Rotela, 2020).

Discapacidad intelectual

La discapacidad intelectual se define como toda aquella limitación del funcionamiento intelectual que dificulta la participación social o el desarrollo de la autonomía o de ámbitos como el académico o el laboral, poseyendo un CI inferior a 70 e influyendo en diferentes habilidades cognitivas y en la participación social. Existen diferentes grados de discapacidad intelectual, los cuales tienen diferentes implicaciones a nivel del tipo de dificultades que pueden presentar. (Morales & Rotela, 2020).

Discapacidad psíquica

Hablamos de discapacidad psíquica cuando estamos ante una situación en que se presentan alteraciones de tipo conductual y del comportamiento adaptativo, generalmente derivadas del padecimiento de algún tipo de trastorno mental. (Morales & Rotela, 2020).

Discapacidad múltiple

Este tipo de discapacidad es la que se deriva de una combinación de limitaciones derivadas de algunas de las anteriores deficiencias. Por ejemplo, un sujeto ciego y con discapacidad intelectual, o de un sujeto parapléjico con sordera. (Morales & Rotela, 2020).

Marco legal

Constitución del Ecuador

En el Ecuador los derechos de todas las personas con movilidad reducida y discapacitados están amparados bajo una serie de normativas nacionales e internacionales. Con el fin de contribuir a una planificación nacional de igualdad, cohesión, inclusión y equidad social a lo cual se contempla a las personas con discapacidad.

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.

2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.

3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.

4. Exenciones en el régimen tributario.

5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.

6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.

7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.

9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.

10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.

11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

Concordancias:

Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.

2. La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.

3. El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso.

4. La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley.

5. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.

6. El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa.

7. La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad (Seligson y Guillén, 2008).

Organización Mundial de Turismo (OMT)

La misiva persigue concienciar a los estados miembros y a las entidades afiliadas a la OMT acerca de la inclusión laboral de personas con discapacidad; promover una inserción laboral directa, efectiva y duradera de personas con discapacidad en las empresas turísticas y sensibilizar a estas últimas sobre el empleo de personas con discapacidad en el contexto de licitaciones y contrataciones relacionadas con el sector público y la legislación vigente. Por último, contempla la difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas a través de recomendaciones y directrices dirigidas al sector turístico, así como el apoyo de iniciativas de inclusión laboral dentro de la OMT (OMT y Fundación ONCE, 2019).

Organización Mundial de la Salud (OMS)

La OMS acerca del actual brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) que fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019. En esta página figura información actualizada diariamente.

La OMS está colaborando estrechamente con expertos mundiales, gobiernos y asociados para ampliar rápidamente los conocimientos científicos sobre este nuevo virus, rastrear su propagación y virulencia y asesorar a los países y las personas sobre las medidas para proteger la salud y prevenir la propagación del brote.

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) define la discapacidad como un término genérico que abarca deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones a la participación. Se entiende por discapacidad la interacción entre las personas que padecen alguna enfermedad (por ejemplo, parálisis cerebral, síndrome de Down y depresión) y factores personales y ambientales (por ejemplo, actitudes negativas, transporte y edificios públicos inaccesibles y un apoyo social limitado).

Se calcula que más de mil millones de personas —es decir, un 15% de la población mundial— están aquejadas por la discapacidad en alguna forma. Tienen dificultades importantes para funcionar entre 110 millones (2,2%) y 190 millones (3,8%) personas mayores de 15 años. Eso no es todo, pues las tasas de discapacidad están aumentando debido en parte al envejecimiento de la población y al aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas.

La discapacidad es muy diversa. Si bien algunos problemas de salud vinculados con la discapacidad acarrearán mala salud y grandes necesidades de asistencia sanitaria, eso no sucede con otros. Sea como fuere, todas las personas con discapacidad tienen las mismas necesidades de salud que la población en general y, en consecuencia, necesitan tener acceso a los servicios corrientes de asistencia sanitaria. En el artículo 25 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación (OMS, 2019).

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

e) Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás,

f) Reconociendo la importancia que revisten los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las

Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e -2- internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad,

h) Reconociendo también que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano,

i) Reconociendo además la diversidad de las personas con discapacidad,

j) Reconociendo la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso,

k) Observando con preocupación que, pese a estos diversos instrumentos y actividades, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo,

l) Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

m) Reconociendo el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza,

n) Reconociendo la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones,

o) Considerando que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de -3- decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente,

p) Preocupados por la difícil situación en que se encuentran las personas con discapacidad que son víctimas de múltiples o agravadas formas de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición,

q) Reconociendo que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación, r) Reconociendo también que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y recordando las obligaciones que a este respecto asumieron los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño,

s) Subrayando la necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad,

t) Destacando el hecho de que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza y reconociendo, a este respecto, la necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad,

u) Teniendo presente que, para lograr la plena protección de las personas con discapacidad, en particular durante los conflictos armados y la ocupación extranjera, es indispensable que se den condiciones de paz y seguridad basadas en el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y se respeten los instrumentos vigentes en materia de derechos humanos,

v) Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales,

w) Conscientes de que las personas, que tienen obligaciones respecto a otras personas y a la comunidad a la que pertenecen, tienen la responsabilidad -4- de

procurar, por todos los medios, que se promuevan y respeten los derechos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos,

x) Convencidos de que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones,

y) Convencidos de que una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad contribuirá significativamente a paliar la profunda desventaja social de las personas con discapacidad y promoverá su participación, con igualdad de oportunidades, en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados (Parra-Dussan, 2016).

Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte

Mediante el artículo 30.-

1. Los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad:

a) Tengan acceso a material cultural en formatos accesibles;

b) Tengan acceso a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles;

c) Tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos y, en la medida de lo posible, tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional.

2. Los Estados Parte adoptarán las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual, no sólo en su propio beneficio sino también para el enriquecimiento de la sociedad.

4. Las personas con discapacidad tendrán derecho, en igualdad de condiciones con las demás, al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos.

5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los estados parten adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;

b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;

c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;

d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;

e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas (Parra-Dussan 2016).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Mediante el art. 2.- Son objetivos del presente Código:

a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;

b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;

c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;

d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;

e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano;

f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;

g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal;

h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;

i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente.

j) La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno.

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

a) Unidad. - Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano. La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno,

puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías. La unidad territorial implica que, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional. La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales. La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

h) Sustentabilidad del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país (Lániz & Felipe, 2019).

Ley Orgánica de Salud

Art. 6.- Es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública:

3. Diseñar e implementar programas de atención integral y de calidad a las personas durante todas las etapas de la vida y de acuerdo con sus condiciones particulares;

5. Regular y vigilar la aplicación de las normas técnicas para la detección, prevención, atención integral y rehabilitación, de enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónico-degenerativas, discapacidades y problemas de salud pública declarados prioritarios, y determinar las enfermedades transmisibles de notificación obligatoria, garantizando la confidencialidad de la información;

11. Determinar zonas de alerta sanitaria, identificar grupos poblacionales en grave riesgo y solicitar la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, como consecuencia de epidemias, desastres u otros que pongan en grave riesgo la salud colectiva;

18. Regular y realizar el control sanitario de la producción, importación, distribución, almacenamiento, transporte, comercialización, dispensación y expendio de alimentos procesados, medicamentos y otros productos para uso y consumo humano; así como los sistemas y procedimientos que garanticen su inocuidad, seguridad y calidad, a través del Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical Dr. Leopoldo Izquieta Pérez y otras dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ley Orgánica de Discapacidades: Principios y Disposiciones Fundamentales

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales; así como, aquellos que se derivaren de leyes conexas, con enfoque de género, generacional e intercultural.

Artículo 2.- **Ámbito.** - Esta Ley ampara a las personas con discapacidad ecuatorianas o extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano; así como, a las y los ecuatorianos en el exterior; sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, su cónyuge, pareja en unión de hecho y/o representante legal y las personas jurídicas públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro, dedicadas a la atención, protección y cuidado de las personas con

discapacidad. El ámbito de aplicación de la presente Ley abarca los sectores público y privado. Las personas con deficiencia o condición incapacitante se encuentran amparadas por la presente Ley, en lo que fuere pertinente.

Artículo 3.- La presente Ley tiene los siguientes fines:

1. Establecer el sistema nacional descentralizado y/o desconcentrado de protección integral de discapacidades.

2. Promover e impulsar un subsistema de promoción, prevención, detección oportuna, habilitación, rehabilitación integral y atención permanente de las personas con discapacidad a través de servicios de calidad.

3. Procurar el cumplimiento de mecanismos de exigibilidad, protección y restitución, que puedan permitir eliminar, entre otras, las barreras físicas, actitudinales, sociales y comunicacionales, a que se enfrentan las personas con discapacidad.

4. Eliminar toda forma de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso de autoridad por razones de discapacidad y sancionar a quien incurriere en estas acciones.

5. Promover la corresponsabilidad y participación de la familia, la sociedad y las instituciones públicas, semipúblicas y privadas para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad y el pleno ejercicio de sus derechos.

6. Garantizar y promover la participación e inclusión plenas y efectivas de las personas con discapacidad en los ámbitos públicos y privados.

7. Participación e inclusión: se procurará la participación protagónica de las personas con discapacidad en la toma de decisiones, planificación y gestión en los asuntos de interés público, para lo cual el Estado determinará planes y programas estatales y privados coordinados y las medidas necesarias para su participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

8. Accesibilidad: se garantiza el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales; así como, la eliminación de obstáculos que dificulten el goce y ejercicio de los

derechos de las personas con discapacidad, y se facilitará las condiciones necesarias para procurar el mayor grado de autonomía en sus vidas cotidianas.

9. Protección de niñas, niños y adolescentes con discapacidad: se garantiza el respeto de la evolución de las facultades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;

10. Atención prioritaria: en los planes y programas de la vida en común se les dará a las personas con discapacidad atención especializada y espacios preferenciales, que respondan a sus necesidades particulares o de grupo. La presente normativa también se sujeta a los demás principios consagrados en la Constitución de la República, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y demás tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos.

Artículo 6.- Persona con discapacidad. -

Para los efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento. Los beneficios tributarios previstos en esta ley, únicamente se aplicarán para aquellos cuya discapacidad sea igual o superior a la determinada en el Reglamento. El Reglamento a la Ley podrá establecer beneficios proporcionales al carácter tributario, según los grados de discapacidad, con excepción de los beneficios establecidos en el Artículo 74.

Artículo 7.- Persona con deficiencia o condición incapacitante. -

Se entiende por persona con deficiencia o condición incapacitante a toda aquella que, presente disminución o supresión temporal de alguna de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales manifestándose en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse, oír y/o ver, comunicarse, o integrarse a las actividades esenciales de la vida diaria limitando el desempeño de sus capacidades; y, en consecuencia el goce y ejercicio pleno de sus derechos (Jiménez-Barbosa et al. 2017)

Sección Cuarta de la Cultura, Deporte, Recreación y Turismo

Turismo accesible. -

La autoridad nacional encargada del turismo en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, vigilarán la accesibilidad de las personas con discapacidad a las diferentes ofertas turísticas, brindando atención prioritaria, servicios con diseño universal, transporte accesible y servicios adaptados para cada discapacidad. Además, los organismos mencionados vigilarán que las empresas privadas y públicas brinden sus servicios de manera permanente, así como también que promuevan tarifas reducidas para las personas con discapacidad (Meza et al. s. f.).

Artículo 58.-

Accesibilidad. - Se garantizará a las personas con discapacidad la accesibilidad y utilización de bienes y servicios de la sociedad, eliminando barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. En toda obra pública y privada de acceso público, urbana o rural, deberán preverse accesos, medios de circulación, información e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad. Los gobiernos autónomos descentralizados dictarán las ordenanzas respectivas para el cumplimiento de este derecho de conformidad a las normas de accesibilidad para personas con discapacidad dictadas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) y al diseño universal. Los estacionamientos de uso público y privado tendrán espacios exclusivos para vehículos que transporten o sean conducidos por personas con discapacidad físico-motora, ubicados inmediatamente a las entradas de las edificaciones o ascensores, en los porcentajes que establezcan las ordenanzas y el reglamento. En el caso de los sistemas de estacionamiento tarifados creados por los gobiernos autónomos descentralizados se destinará un porcentaje de parqueaderos claramente identificados mediante señalización y color, de conformidad con el reglamento de la presente Ley. El porcentaje señalado en los incisos anteriores no será inferior al dos por ciento (2%) del total de parqueos regulares de la edificación o de la zona tarifada (Meza et al. s. f.).

Accesibilidad al Medio Físico y al Transporte

Público y Comercial

En el artículo 60 se expresa que las personas con discapacidad tienen derecho a acceder y utilizar el transporte público. Los organismos competentes en tránsito,

transporte terrestre y seguridad vial en las diferentes circunscripciones territoriales, previo el otorgamiento de los respectivos permisos de operación y circulación, vigilarán, fiscalizarán y controlarán el cumplimiento obligatorio de las normas de transporte para personas con discapacidad dictadas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) y establecerán medidas que garanticen el acceso de las personas con discapacidad a las unidades de transporte y aseguren su integridad en la utilización de las mismas, sancionando su inobservancia.

Se adoptarán las medidas técnicas necesarias que aseguren la adaptación de todas las unidades de los medios de transporte público y comercial que sean libres de barreras y obstáculos y medidas.

Unidades accesibles. - Los organismos competentes para conceder permisos de operación a organizaciones de taxis, exigirán que al menos un porcentaje de sus unidades cuenten con las adecuaciones técnicas necesarias para transportar a personas con discapacidad con movilidad reducida, en función de las necesidades de la respectiva circunscripción territorial, de conformidad con el reglamento de esta Ley (Meza et al. s. f.).

Áreas Turísticas Protegidas

En el artículo 20 expresa que será de competencia de los Ministerios de Turismo y del Ambiente, coordinar el ejercicio de las actividades turísticas en las áreas naturales protegidas; las regulaciones o limitaciones de uso por parte de los turistas; la fijación y cobro de tarifas por el ingreso, y demás aspectos relacionados con las áreas naturales protegidas que constan en el Reglamento de esta Ley. El Ministerio de Turismo deberá sujetarse a los planes de manejo ambiental de las áreas naturales protegidas, determinadas por el Ministerio del Ambiente. Las actividades turísticas y deportivas en el territorio insular de Galápagos se regirán por la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos y el Estatuto Administrativo del Parque Nacional Galápagos.

Art. 21.- Serán áreas turísticas protegidas aquellas que mediante Decreto Ejecutivo se designen como tales. En el Decreto se señalarán las limitaciones del uso del suelo y de bienes inmuebles. Quedan excluidas aquellas actividades que afecten el turismo por razones de seguridad, higiene, salud, prevención y preservación ambiental

o estética; en caso de expropiación se observará lo dispuesto en el artículo 33 de la Constitución Política de la República.

Art. 22.- La designación del área turística protegida comprende los centros turísticos existentes y las áreas de reserva turística.

Art. 23.- El Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo definirá el área de reserva turística para que en ellas puedan realizarse proyectos turísticos. Esta definición no afectará los derechos de terceros, en caso de realizarse expropiación. En el Decreto Ejecutivo al que se refieren los artículos 21 y 23 de esta Ley, se establecerán los linderos del área de reserva turística, y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Art. 24.- La operación turística en las áreas naturales del Estado, zonas de reserva acuáticas y terrestres parques nacionales y parques marinos estará reservada para armadores y operadores nacionales, pudiendo extenderse a los extranjeros que obtengan la correspondiente autorización con sujeción a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Seguridad Nacional. Si fueran personas jurídicas deberán ser de nacionalidad ecuatoriana o sucursales de empresas extranjeras legalmente domiciliadas en el país. Las naves acuáticas que operen en los parques nacionales y zonas de reserva marina serán de bandera ecuatoriana. Se prohíbe conceder o renovar patentes a operadores o armadores que no cuenten con nave propia. No se considera nave propia a la que se encuentre en proceso de arrendamiento mercantil o leasing, sino a partir de uso efectivo de la opción de compra, que será acreditada con el correspondiente contrato. Cuando por motivos de fuerza mayor debidamente comprobados, la nave propia no pueda operar, se podrá fletar una nave, de la misma capacidad, de bandera nacional o extranjera, en reemplazo temporal e improrrogable de hasta tres años. Es facultad privativa del presidente de la República, previo informe favorable de los Ministerios de Turismo y del Ambiente, autorizar cada cinco años incrementos en el total de cupos de operación para las áreas naturales y zonas de reserva, en un porcentaje que en ningún caso será superior al cinco por ciento del total de cupos.

Art. 26.- Las personas naturales o jurídicas que presenten proyectos turísticos y que sean aprobados por el Ministerio de Turismo, gozarán de los siguientes incentivos:

1. Exoneración total de los derechos de impuestos que gravan los actos societarios de aumento de capital, transformación, escisión, fusión incluidos los derechos de registro de las empresas de turismo registradas y calificadas en el Ministerio de Turismo. La compañía beneficiaria de la exoneración, en el caso de la constitución, de una empresa de objeto turístico, deberá presentar al municipio respectivo, la Licencia única de Funcionamiento del respectivo año, en el plazo de 90 días contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón respectivo, caso contrario la municipalidad correspondiente emitirá los respectivos títulos de crédito de los tributos exonerados sin necesidad de un trámite administrativo previo. En el caso de los demás actos societarios posteriores a la constitución de la empresa, la presentación de la Licencia Única de Funcionamiento de la empresa turística será requisito previo para aplicar, la exoneración contemplada en el presente artículo.

2. Exoneración total de los tributos que gravan la transferencia de dominio de inmuebles que se aporten para la constitución de empresas cuya finalidad principal sea el turismo, así como los aportes al incremento del capital de compañías de turismo registradas y calificadas en el Ministerio de Turismo. Esta exoneración comprende los impuestos de registro y alcabala, así como sus adicionales tanto para el trayente como para la empresa que recibe el aporte. Estos bienes no podrán ser enajenados dentro del plazo de 5 años, desde la fecha del respectivo contrato, caso contrario se gravará con los respectivos impuestos previamente exonerados con los respectivos intereses, con excepción de que la enajenación se produzca a otro prestador de servicios turísticos, calificado, así mismo, por el Ministerio de Turismo.

3. Acceso al crédito en las instituciones financieras que deberán establecer líneas de financiamiento para proyectos turísticos calificados por el Ministerio del ramo. Las instituciones financieras serán responsables por el adecuado uso y destino de tales empréstitos y cauciones (Ayala y Estefany, 2014).

Norma INEN para la Certificación de Sol y Playas

Esta norma establece los requisitos que deben cumplir las playas para obtener una certificación de calidad turística, con el fin de mejorar las actividades relacionadas con el turismo y demás modalidades; brindar un servicio de calidad y promover el

aprovechamiento turístico La sustentable y consciente de las playas del litoral ecuatoriano.

La iniciativa para participar en un programa de certificación de playas turísticas debe nacer d una comunidad, o de una entidad pública o privada.

Para iniciar el proceso de certificación de una playa, se debe formar parte de un Comité Local de gestión de Playa.

Una vez que se ha conformado el comité Local de gestión de Playa, se debe inscribir a la playa en el programa de certificación,

La playa que se va a inscribir en el programa de certificación de playas turísticas debe cumplir con los lineamientos establecidos para playas seguras, emitidos por la autoridad competente.

El Comité Local de gestión de playa debe realizar un levantamiento inicial de información. Esta información debe ser actualizada anualmente (los formularios se pueden adjuntar como anexo)

evaluación de la playa debe realizarse durante los meses de temporada alta, sin previo aviso. Esta evaluación debe ser realizada al menos por dos evaluadores. Los evaluadores que van a certificar las playas deben ser parte de organismos de certificación de productos, acreditados por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE) (Instituto Ecuatoriano de Normalización, 2012)

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS)

1.3.1. Constitución de la República del Ecuador, entre los artículos principales se enfatizan los siguientes: Artículo 1.- Establece que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, lo que abarca una transformación de la estructura jurídica e institucional, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de las personas. Artículo 3.- Establece como deber primordial del Estado, el garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos en ella establecidos y en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Ecuador.

Artículo 11.- Responsabiliza al Estado en la adopción de medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad; y por ello, en el numeral 9 dispone que el más

alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

Artículo 35.- Referente a los Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; dispone que las personas con discapacidad deberán recibir atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

Artículo 47, 48 y 49.- Establece las responsabilidades del Estado para garantizar el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.

Artículo 156.- Define a los Consejos Nacionales para la Igualdad como los órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, y les asigna atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana. En su segundo párrafo se establece que los Consejos Nacionales para la Igualdad para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno, así como también participa en la coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras así como con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno; es decir en función de la política pública delineada en el Plan Nacional de Desarrollo presentado por el Presidente de la República, que para el periodo 2017-2021 ha sido denominado TODA UNA VIDA

Artículo 141.- Párrafo segundo establece que la Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas. El estado ecuatoriano aclara que no existe un ente rector único de política pública de discapacidad. Disposición Transitoria SEXTA. - Señaló que los Consejos Nacionales de niñez y adolescencia, discapacidades, mujeres, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios, se constituirán en Consejos Nacionales para la Igualdad, para lo que adecuarán su estructura y funciones a la Constitución.

1.3.2. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU 2006) y su Protocolo Facultativo, suscrita por el Ecuador el 30 de marzo de 2007 y ratificada el 3 de abril de 2008, cuyo propósito es el de proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad.

1.3.3. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de las Personas con Discapacidad (OEA 1999), Firmada por el Ecuador el 8 de junio de 1999 y ratificada el 1 de marzo de 2004; cuyo objeto es la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.

1.3.4. El Tratado de Marrakech, firmado por Ecuador el 27 de junio del 2013 y ratificado en todos sus artículos el 04 de mayo del 2016, "(...) para facilitar el acceso a las obras publicadas a personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a texto impreso"

1.3.5. El Plan Nacional de Desarrollo es el principal instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), y su objetivo es contribuir al cumplimiento progresivo de:

- a) Los derechos constitucionales;
- b) Los objetivos del régimen de desarrollo y disposiciones del régimen de desarrollo (a través de la implementación de políticas públicas);
- c) Los programas, proyectos e intervenciones que de allí se desprenden.

Este plan se denominó durante el actual Gobierno como "Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021 - Toda una Vida" (CONADIS, 2020).

Siendo así, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS

Ecuador, considera menester generar y difundir lineamientos y recomendaciones, basados en las directrices emitidas por las instituciones competentes (Organización Mundial de la Salud, Ministerio de Salud Pública del Ecuador, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias / Comité de Operaciones de Emergencias - COE) dirigidas a las personas con discapacidad, sus familiares y/o

cuidadores, así como a personas en condición incapacitante temporal, para que su permanencia domiciliaria o institucional guarde medidas de higiene, saneamiento, alimentación, comunicación, información, recreación y socialización, que si bien difieren de acuerdo al tipo y grado de discapacidad, se recogen de forma general en el presente documento, motivando su observancia (CONADIS, 2020).

La Organización Mundial de la Salud, el 28 de enero de 2020, emitió la primera edición del manejo clínico de la infección respiratoria aguda grave presuntamente causada por el nuevo coronavirus. El Ministerio de Salud Pública del Ecuador, con fecha 28 de febrero de 2020, expidió los lineamientos operativos de respuesta frente al coronavirus COVID – 19; señalando que las medidas preventivas son la piedra angular en el control para evitar la aparición de nuevos casos; entre ellos, el aislamiento social, el aislamiento de casos sospechosos y casos confirmados, tanto a nivel domiciliario, como hospitalario. El 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró estado de emergencia nacional, en concordancia con la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud, como pandemia la infección viral COVID -19 (diseminación mundial de la nueva enfermedad); que a la presente fecha reporta más de 450.000 casos confirmados a nivel mundial, con una mortalidad de más de 20.000 personas, con una tendencia de aceleración creciente de la pandemia (Valencia y Bernal, 2016).

Capítulo 2

Diagnóstico del Sistema Turístico Accesible de Puerto Cayo

La importancia de los recursos y servicios turísticos como elementos básicos de la oferta turística de Puerto Cayo determinan la situación actual del turismo en la zona estableciendo así oportunidades y limitaciones sobre accesibilidad, fundamentando las soluciones, la toma de decisiones, propuestas y estrategias del desarrollo con datos cualitativos.

Desde un enfoque físico territorial que indica el diagnóstico y análisis de los componentes básicos de la estructura turística oferta y demanda se establece una línea base que sirva para diagnosticar el porcentaje de accesibilidad del sistema turístico, atractivos, planta turística y la situación del turismo, mediante entrevistas y los resultados obtenidos después de la aplicación de acciones o estrategias de planificación turística.



Figura 1. Sistema Turístico de Molina

El cantón Jipijapa se localiza en el extremo sur occidente de la Provincia de Manabí, a 403 km, de Quito capital de del Ecuador. Limita al Norte con Montecristi, Portoviejo y Santa Ana, al sur por la provincia de Santa Elena y Puerto López, al este por Paján y 24 de mayo, y al oeste por el Océano Pacífico. Históricamente, tuvo influencias de las culturas Valdivia, Machalilla, Chorrera, Manteño, Huancavilca. Además, está ubicado entre los 01 grados 10 minutos y 01 grados 47 minutos de latitud sur y entre los 80 grados 25 minutos y 80 grados 52 minutos de longitud oeste.



Figura 2. Ubicación de la parroquia Puerto Cayo en el cantón Jipijapa

En concreto, la Parroquia Puerto Cayo fue creada el 20 de abril de 1911. Se encuentra a 45 minutos de la ciudad de Jipijapa. Es una zona que posee hermosas playas y una actividad pesquera con varios puntos de atracción turística. Su clima está muy influenciado por la corriente fría de Humboldt, y la cálida del Niño, dando como resultado una diferenciación de épocas claramente establecidas: Época de verano, comprendida desde meses de junio hasta diciembre y épocas lluviosas, comprendidas desde los meses de enero hasta mayo. La temperatura varía entre los meses de febrero a abril un promedio de 18°C y en Agosto 24°C.

En la planta turística

Mediante el GAD Parroquial de Puerto Cayo se mantienen registrados un número aproximado de 9 hosterías con una plaza hotelera de 380 habitaciones en su capacidad. Cabe recalcar que la mayoría de estos establecimientos no cuentan con permisos de funcionamiento. Gracias a la información proporcionada por el Ministerio de Turismo en su Catastro de Establecimientos se cuenta con un registro de 4 Hosterías y 3 Hostales, con una plaza aproximada de 174 habitaciones. Se encuentran además un número elevado de cabañas que proveen el servicio de alojamiento a un bajo costo y con los mismos servicios, estos trabajan de manera informal.

Alimentos y bebidas

Los establecimientos registrados en el Ministerio de Turismo son 10 restaurantes y 2 fuentes de soda. Cabe recalcar que bares y cantinas no están oficialmente registrados en el catastro pero que si hay un número considerable de estos establecimientos funcionando. Se dividen en informales una cantidad de 60 establecimientos improvisados, aunque mediante el registro del GAD Parroquial de Puerto Cayo se cuenta un total de 13 restaurantes, ubicados a las orillas del malecón.

La comunidad de Puerto Cayo cuenta con discotecas a lo largo de la playa y en toda la comunidad, algunas instalaciones no estén debidamente certificadas y con los documentos de funcionamiento de manera correcta, trabajando, por lo tanto, de manera informal.

Mediante la oferta turística informal cuenta con un aproximado de 42 a 60 hosterías que brindan el servicio de alojamiento cerca de las playas, donde tiene más acogida por los extranjeros que busca un área de relax a orilla de la playa. Cuenta con

3 áreas deportivas en toda la comunidad que sirven como área de distracción y práctica de deportes para las personas locales y visitantes, dos de estas instalaciones no cuentan con las comodidades físicas para la realización de deportes, ya sea por descuido de mantenimiento de estas o deterioro.

Otros servicios relacionados con el tema de diagnóstico de comunidades son las agencias de viajes, ya que cuenta con dos, la información presentada al turista no está debidamente actualizada, ya que ciertos lugares de destinos ya no están funcionando. Por otro lado, se encuentra el alquiler de equipos ya sea de embarcaciones para realizar buceo, pesca deportiva, visita de islotes y práctica de deportes extremos en agua y tierra. Los guías de turismo en toda la comunidad son cuatro en total, debidamente capacitados sobre los diferentes atractivos, mismos que se encargan de mantener debidamente ordenados y limpios.

Algo muy importante en la comunidad de Puerto Cayo es que no cuenta con bancos o cajeros automáticos. Por lo que la mayoría de los casos, las personas locales tienen que trasladarse de Puerto Cayo a Jipijapa para realizar trámites financieros.

Instalaciones

Las instalaciones con las que cuenta Puerto Cayo son las siguientes:

De agua y playa:

Cuenta con 2 muelles, 8 sombrillas a lo largo de la playa y están hechas de manera artesanal, las carpas y tiendas están de manera privada en restaurantes que se encuentran cerca de la playa u Hosterías.

De montaña:

Miradores, senderos, refugios.

Generales:

Cuenta con 1 Vestuario público cerca de la playa

Los juegos infantiles se encuentran en la zona comercial de la parroquia. Hay 1 puente que conecta con el ingreso al malecón por la zona comercial, cuentan con 3 baños públicos y están ubicados cerca de las playas, se practican diversos tipos de

deportes como la natación, surf, pesca deportiva y práctica de deportes de vehículos a motor de tierra y de agua.

La mayoría de los restaurantes, hosterías, hostales no cuentan con infraestructura adecuada para personas con movilidad reducida. Se estima que un 70 % de estos establecimientos no cuentan con facilidades adecuadas para este tipo de personas de manera segura que brinden una protección al transitar por lugares más concurrentes.

Infraestructura de servicios básicos

Transporte y accesibilidad

Cuentan con una cooperativa de buses para el traslado de la comunidad hacia Jipijapa, otra cooperativa de camionetas que llevan a las personas en tramos más cortos. Las lanchas son especialmente utilizadas para la pesca artesanal y el traslado de turistas cuando hay avistamiento de ballenas jorobadas. Adicionalmente, hay tricimotos adaptadas a las necesidades de la comunidad, cabe recalcar que estos vehículos no están debidamente homologados y están fabricados de manera artesanal para el traslado de personas y de mercadería en general.

La mayor parte de las calles de la comunidad no posee un buen asfaltado afectando más la transportación. Se puede llegar por medio de dos vías a la comunidad de Puerto Cayo: por la ruta de Jipijapa que toma alrededor de 25 minutos en vehículo propio o 45 minutos en cooperativa de buses. El otro lugar de ingreso es por la vía Manta que toma aproximadamente 30 minutos en vehículo propio y 45-50 minutos en cooperativa de buses. Cabe añadir que el tiempo de llegada puede variar por las condiciones climáticas ya que al ser zona humedal, se producen neblina y lluvias dependiendo de la época del año.

La señalización es debidamente visible, gracias a los trabajos realizados en la ampliación de carriles, sin embargo, cuentan con escasa información turística y un poco desactualizada en los rótulos de ingresos a los atractivos.

La comunicación es realizada mayoritariamente mediante teléfonos fijos convencionales y móvil. No cuentan con oficina de correos. Las empresas que proveen el servicio de internet ya sea móvil o fijo son las compañías Claro y Movistar. La primera cuenta con una buena cobertura de red 4G en toda la comunidad y no sufre de

interferencia ni falla de comunicaciones, mientras que la compañía Movistar si tiene varios defectos en sus servicios. Ya no cuenta con cabinas telefónicas, puesto que un 70% de la población cuenta con teléfonos inteligentes.

Lo que respecta a los servicios básicos, en cuanto al líquido vital, cuentan con tuberías con una red de agua que abastece aproximadamente a un 80% de las personas de la comunidad, mientras que, el restante, cuenta con el servicio de agua envasada por medio de repartidores o distribuidores que traen el producto desde Jipijapa.

La mayoría de los restaurantes de la zona optan más por el uso de los botellones o bidones de agua para la preparación de los alimentos, puesto que dicen que el agua de las tuberías suele salir salobre o, en la mayoría de los casos, se suele suspender a determinadas horas por lo que en la mayoría de los usuarios tienen que anticiparse para recolectar el líquido vital.

No cuentan con red de alcantarillado. La mayor parte de la comunidad usa el servicio de eliminación de excrementos por medio de pozo séptico. El servicio de recolección de basura se usan carros recolectores adaptados en su totalidad para el traslado de desperdicios domésticos y en varios casos de construcción. Suele pasar 3 veces a la semana.

Salud

Cuentan con un dispensario médico público para toda la comunidad, cuando son accidentes graves como de tránsito o por accidentes en las playas, en mayor de los casos piden que los trasladen a Jipijapa o Manta porque ahí tienen equipos adecuados. Cuentan con 2 consultorios privados en el centro de la comunidad. Cuentan con 3 centros de venta de medicamentos.

Energía eléctrica

La comunidad sí cuenta con energía eléctrica, en gran parte de la comunidad hay sectores que usan generadores eléctricos portátiles. Cabe recalcar que la energía eléctrica como varios servicios básicos no es constante hay corte de energía y apagones, la mayoría de estos apagones suelen pasar por la aglomeración de personas en días feriados, ya que se satura la red eléctrica.

Superestructura

Las instituciones nacionales como es el GAD (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Puerto Cayo), cuenta con un plan futuro que establece una visión en la Comunidad de Puerto Cayo hasta el año 2030, con cambios importantes y enfocados hacia el tema turístico.

Tipo de organización

Cuentan con Junta Parroquial, Comité Barrial, Directiva Comunitaria, Organizaciones Religiosas, etc. No cuentan con una organización de mujeres, ni una defensoría del pueblo donde acudir. En Puerto Cayo existen planes de desarrollo como es el Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT) que se inició en el 2015 y tiene una vigencia hasta el 2020.

El propósito principal de este plan es institucionalizar un sistema de planificación y gestión local que canalice el acceso equitativo de la población a la toma de decisiones, su participación directa es la búsqueda de alternativas para combatir la pobreza e impulsar el desarrollo económico turístico y humano integral.

Comunidad receptora

Las actividades más rentables de la población son:

- a) La pesca que sirve de manera directa ya que genera ingresos a los restaurantes y están relacionados con proveer pescados y mariscos a establecimientos de alimentos y bebidas. El turismo también genera un ingreso importante para la Comunidad de Puerto Cayo en días feriados tales como año nuevo, carnaval, fiestas de Guayaquil, día de los difuntos y en épocas donde se aparean las ballenas jorobadas.
- b) Buceo superficial donde la embarcación es en la orilla de la playa hacia el islote “Isla la Plata” allí se puede hacer snorkeling y observar la vida marina, también se puede apreciar aves que se encuentran en el sector como: pelicanos, fragatas, los piqueros patas azules.

También cuentan con pesca deportiva a orillas de la playa, que se puede disfrutar en un día de ocio, los recorridos suelen durar entre 4 y 5 horas y se usa GPS para marcar los mejores sitios de pesca. La comunidad participa en varias actividades ya sea en grupo o de manera individual como mingas y asambleas comunitarias.

La comunidad participa de manera directa junto al municipio y en juntas parroquiales para las respectivas actividades a realizar de manera conjunta con las personas locales de Puerto Cayo.

Cuentan con dos guías turísticos propios de la comunidad, además cuentan con un registro de 100 embarcaciones marinas para diferentes actividades como son pesca y lanchas turísticas.

En cuanto a la infraestructura de hoteles y restaurantes, Puerto Cayo no está apta para recibir turistas y por ende atender en diferentes servicios turísticos a personas con movilidad reducida con los atractivos del sector y su principal: la playa de Puerto Cayo y su malecón, a pesar de que está remodelado en su totalidad.

Demanda

Gracias a los atractivos con los que cuenta la comunidad existen:

Turistas extranjeros

Un fuerte mercado es procedente de Estados Unidos, principalmente para el avistamiento de ballenas jorobadas que se presenta en los meses de julio a septiembre.

Turistas nacionales

El mercado interno se presenta en las fechas de fin de año, carnaval, día de los difuntos, donde hay más aglomeración de personas y donde se presenta un aforo completo en la capacidad de hospedajes.

Cabe recalcar que Puerto Cayo por ser un lugar que esta geográficamente ubicado cerca de las playas de Puerto López, Salango y San Lorenzo, que tienen más afluencia de visitantes, no cuenta con la infraestructura adecuada para recibir a turistas con movilidad reducida, a diferencia de las antes mencionadas, además de una gran variedad de servicios turísticos por ser un cantón y adicionalmente, es catalogada como la urbe más grande del sector y la más poblada de Manabí, mientras Puerto Cayo no cuenta con un financiamiento por parte del estado a nivel de cantón como Puerto López.

Capítulo 3

Estudio de necesidades de actividades turísticas y recreativas en la playa de Puerto Cayo

Metodología de la investigación

El método de investigación utilizado es el descriptivo, que se da en base al problema y la propuesta de estudio, que se relaciona con los servicios accesibles para el desarrollo turístico en las Playas de Puerto Cayo Provincia de Manabí. (López Salazar, 2020)

Según Guerrero Palma (2018), el sistema de indicadores evalúa la accesibilidad desde un punto de vista de normativas arquitectónicas enfocadas en los diferentes tipos de discapacidad, más no desde un punto de vista turístico. Esto no se trata de que se diseñen espacios exclusivamente para personas con alguna discapacidad, o de hacer un entorno en paralelo, sino de introducir sus necesidades en los procesos de diseño y urbanización, con el objetivo de conseguir un entorno arquitectónico y urbanístico utilizable por todos. Este concepto se llama diseño universal. Es decir, diseñar los espacios interiores pensando en todas las personas y no en un usuario medio sin ninguna discapacidad (Ruiz, 2020).

Este estudio de investigación podría ser un referente en las demás playas del Ecuador, donde lo más importante es satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad al momento de disfrutar del sol y la playa.

Métodos de investigación

Los métodos de análisis y síntesis fueron utilizados en el estudio de investigación, porque mediante el método de análisis se permite separar los diferentes problemas o realidades hasta conocer los elementos fundamentales que los conforman y la relación que existe entre ellos. En cuanto al método de síntesis, se hace referencia a la estructura de todas las partes o elementos donde se puede realizar la organización de diferentes maneras.

Es muy importante tomar en cuenta todos los acontecimientos que están pasando por el COVID-19 y a nivel mundial con el tema de accesibilidad. Es decir que al ejecutarse la propuesta de investigación se pueda conocer las ventajas y desventajas

que pueden brindar los diferentes tipos de servicios accesibles en las playas de Puerto Cayo, ya que no posee ningún tipo de estudio de investigación que involucre las variables de servicios accesibles o movilidad reducida en el campo turístico, se puede considerar un progreso exitoso en un nuevo servicio turístico para las personas con movilidad reducida.

Se ha considerado como herramienta principal las entrevistas dirigidas, es decir, se tomará datos de manera descriptiva. Tomando como base al problema de investigación, relacionada a el planteamiento de una propuesta de producto de turismo accesible. La información recolectada de los diferentes instrumentos como la ficha de Comunidades y entrevistas que fueron aplicadas a personas de la comunidad de diferentes asociaciones con discapacidad, que residan en la comunidad de Puerto Cayo, así mismo se realizara entrevistas a actores claves de entidades públicas o privadas que estén presente en los diferentes tipos de servicios turísticos.

Este proyecto tiene como objetivo buscar varios resultados sobre movilidad reducida en turistas nacionales y extranjeros en los diferentes servicios para las personas con algún tipo de discapacidad. Y además se incluirán a las personas de la tercera edad ya que ellas son parte de este grupo de personas.

Dichos resultados permitirán conocer si las playas son aptas para la implementación de servicios accesibles. Este estudio de investigación podría partir como referencia en las demás playas del Ecuador, donde lo más importante sería satisfacer las necesidades de personas con movilidad reducida al momento de disfrutar el turismo de sol y playa con toda una infraestructura adecuada, accesible para vivir en igualdad de derechos y en armonía.

Según el CONADIS (2020) existen aproximadamente 2.441 personas con discapacidad en la Provincia de Manabí cantón Jipijapa con diferentes tipos de discapacidad donde se va a trabajar de manera directa con entrevistas de autoridades competente de la comunidad de Puerto Cayo.

Diseño de recolección de datos

El instrumento para la recolección de información que se va a utilizar son las entrevistas por medio de video llamada a las personas de la comunidad y autoridades locales pertinentes. Es decir, la primera parte es plantear una serie de preguntas que se

van a utilizar en las entrevistas. Esta herramienta permite adquirir información acerca del lugar e interés sociológico, mediante pregunta con diferentes opciones. Por lo tanto, se debe conocer elementos fundamentales del problema a investigar.

La entrevista se basa en la recopilación de información mediante conversaciones directas vía online con preguntas abiertas donde la persona entrevistada pueda dar información acerca del tema específico que se está investigando, ya que tienen mucha importancia a nivel académico. Las entrevistas pueden dar resultados exitosos, dependiendo del nivel de comunicación entre el entrevistado y entrevistador. Se analizará todo lo que conforma la oferta turística: hoteles, restaurantes, bares, accesibles de la comunidad Puerto Cayo, que se encuentran en el casco comercial de la comunidad y los que están alrededor de las playas.

Instrumento de recolección de datos, muestreo de bola de nieve

La técnica denominada bola de nieve: es una técnica de muestreo no probabilístico utilizado para identificar, investigar a un subgrupo de personas. Por lo que este tipo de muestreo funciona de manera de cadena, ya que el proceso permite investigar a la población.

La mayoría de las personas con movilidad reducida que visitan las playas lo hacen por terapias o por relajación al momento de estar en este ambiente. Cabe recalcar que la mayoría de las personas con algún estado físico terapéutico consideran que es mucho mejor visitar playas que no tiene mucha recurrencia de personas o bañistas para realizar ejercicios de entrenamiento para mejorar su condición. Por lo que optan por buscar playas con poca capacidad turística, pero a la vez segura para realizar sus actividades sin ningún problema o impedimento.

A continuación, se presenta la sistematización de las entrevistas realizadas a diferentes actores que intervienen de manera directa al entendimiento del panorama actual y ayudan a comprender las estrategias a implementar y si éstas pudieran tener un resultado óptimo dentro de su aplicación en campo.

El primer actor clave es el señor Bryan Baque, que trabaja en el sector de alimentos y bebidas, siendo el propietario de un restaurante en la zona cercana a la playa.

Tabla 1.

Ficha de información

País:	Ecuador	Fecha de levantamiento de la información:	8/8/2020
Nombre del entrevistado:	Bryan Baque Franco		
Institución a la que pertenece y cargo	Sector de alimentos y bebidas (restaurante)		
Teléfono/s (fijo y/o celular):	0992025006	Correo electrónico:	No tiene
		Skype:	No tiene

Tabla 2

Presentación y objetivos de la entrevista

Presentación a entrevistado/a	Erick Pazmiño Morales, estudiante de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil se procede a entrevistar al propietario de un restaurante de la playa de Puerto Cayo, perteneciente al sr. Bryan Baque.
Objetivos de la entrevista	Obtener información sobre las entrevistas dirigidas para analizar las necesidades de las personas con movilidad reducida en las playas de Puerto Cayo

Tabla 3

Datos generales de la herramienta

Datos generales de la herramienta en relación con el programa, proyecto o iniciativa	Entrevista que tiene como objetivo la obtención de información proveniente de actores claves para identificar las necesidades a cubrir con el plan a proponer
---	---

Se incluye además a un miembro de la localidad perteneciente a la tercera edad.

Tabla 4

Ficha de información

País:	Ecuador	Fecha de levantamiento de la información:	8/8/2020
Nombre del entrevistado:	Reyna Isabel Piguave Liberio		
Institución a la que pertenece y cargo	Elaboración de textiles		
Teléfono/s (fijo y/o celular):	0989845043	Correo electrónico:	No tiene
		Skype:	No tiene

Tabla 5

Presentación y objetivos de la entrevista

Presentación a entrevistado/a	Erick Pazmiño Morales, estudiante de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil se procedió a la entrevista de un adulto mayor con el fin de analizar las necesidades al momento de visitar la playa Puerto Cayo
Objetivos de la entrevista	Analizar los gustos, preferencias y necesidades para las personas con movilidad reducida de Puerto Cayo

Tabla 6

Datos generales de la herramienta

Datos generales de la herramienta en relación con el programa, proyecto o iniciativa	Entrevista que tiene como objetivo la obtención de información proveniente de actores claves para identificar las necesidades a cubrir con el plan a proponer
---	---

A continuación, también se presenta la sistematización de entrevista realizada a propietario de un establecimiento de hotelerías:

Tabla 7

Ficha de información

País:	Ecuador	Fecha de levantamiento de la información:	8/8/2020
Nombre del entrevistado:	Camila Del Mar Baque Franco		
Institución a la que pertenece y cargo	Sector de hospedajes		
Teléfono/s (fijo y/o celular):	0989705441	Correo electrónico:	No tiene
		Skype:	No tiene

Tabla 8

Presentación y objetivos de la entrevista

Presentación a entrevistado/a	Erick Pazmiño Morales, estudiante de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, se procedió a entrevistar a un actor clave especializado en hostales en Puerto Cayo.
Objetivos de la entrevista	Conocer y analizar las necesidades y frustraciones de las personas con movilidad reducida al momento de hospedarse en un hostal u hotel en Puerto Cayo

Tabla 9

Datos generales de la herramienta

Datos generales de la herramienta en relación con el programa, proyecto o iniciativa	Con esta entrevista a la encargada del hostal se puede tomar en cuenta muchas variables para la estadía de personas con movilidad reducida en Puerto Cayo.
---	--

Así mismo, profesionales de la localidad con discapacidad motriz.

Tabla 10

Ficha de información

País:	Ecuador	Fecha de levantamiento de la información:	8/8/2020
Nombre del entrevistado:	Gabriel Adrián Puma Milán		
Institución a la que pertenece y cargo	Contador		
Teléfono/s (fijo y/o celular):	989513993	Correo electrónico:	contabilidad@bclick.com.ec
		Skype:	No tiene

Tabla 11

Presentación y objetivos de la entrevista

Presentación a entrevistado/a	Erick Pazmiño Morales, estudiante de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Entrevista realizada con el fin de obtener información acerca de las necesidades que se le presentan al momento de trasladarse a la playa de Puerto Cayo
Objetivos de la entrevista	Analizar y describir las necesidades principales que se le presentan al momento de viajar a la playa Puerto Cayo.

Tabla 12

Datos generales de la herramienta

Datos generales de la herramienta en relación con el programa, proyecto o iniciativa	En la entrevista se detalla información muy veraz sobre las dificultades que presenta al momento de visitar la playa de Puerto Cayo, con el fin de analizar las posibles variables.
---	---

También, vendedores que poseen la misma condición

Tabla 13

Ficha de información

País:	Ecuador	Fecha de levantamiento de la información:	8/8/2020
Nombre del entrevistado:	Hugo Fabricio Fernández		
Institución a la que pertenece y cargo	vendedor		
Teléfono/s (fijo y/o celular):	0989013066	Correo electrónico:	No tiene
		Skype:	No tiene

Tabla 14

Presentación y objetivos de la entrevista

Presentación a entrevistado/a	Erick Pazmiño Morales, estudiante de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Se procede a analizar las necesidades de las personas con movilidad reducida en Puerto Cayo
Objetivos de la entrevista	obtener información sobre las entrevistas dirigidas para analizar las necesidades de las personas con movilidad reducida en las playas de Puerto Cayo

Tabla 15

Datos generales de la herramienta

Datos generales de la herramienta en relación con el programa, proyecto o iniciativa	Se realizó una serie de entrevistas a actores claves que tienen algún tipo de restricción en movilidad reducida con el fin de obtener una información sobre sus necesidades y proceder a la elaboración de soluciones principales
---	---

Muchos son los vacíos que, según los colaboradores que rindieron su versión, existen en la actualidad para poder desarrollar de manera efectiva un turismo accesible. Al vivir de primera mano, aunque con diferencias entre sí, lo complicado de encontrar espacios amigables con sus necesidades, se pudo recabar información que facilita el

entendimiento de sus requerimientos desde una perspectiva que abarca cada aspecto diferenciador entre ellos.

Dentro de las declaraciones escuchadas se conoce que el problema no radica únicamente en políticas que se pudieran aplicar para la playa, es una cuestión que tiene su origen dentro de la ideología de las personas y cómo las personas con algún tipo de discapacidad son vistas por aquellos que no poseen ningún tipo de impedimento al moverse, punto que, consideran es la raíz de un problema muy importante y que los afecta directamente.

Además de no existir infraestructura que apoye y facilite la movilidad y disfrute de los atractivos y restaurantes, al ser un segmento de mercado puntual y no predominante, consideran que esa razón es la que frena la inversión de las autoridades competentes o del sector privado, a pesar de contar con leyes que de manera mandatoria estipulan el respeto e integración a todos los ciudadanos.

Manifiestan que el punto clave es la aceptación de ellos como miembros igual de valiosos en la sociedad, el reconocimiento que debe darse a sus capacidades y que, a pesar de cualquier desavenencia, es su deseo por vivir de la manera más normal posible lo que los motiva a incentivar y apoyar propuestas como la presente, ya que tienen la convicción de lo importante que es tomar en cuenta a los diferentes requerimientos de la población.

Dentro de la propuesta se reconoce que no únicamente el atractivo debe contar con facilidades que mejoren la experiencia, sino que debe ser toda actividad relacionada a llegar a éste o que debería contar con las adaptaciones necesarias, entendiéndose por: buses de transporte especiales, espacios amplios que permitan transitar con sillas de ruedas o demás implementos necesarios, parqueos preferenciales, y lo más importante, actividades y guías preparados para realizar esta labor.

Capítulo 4

Objetivo de la propuesta

Diseñar y promover sitios de interés turístico y/o recreativos en la playa de Puerto Cayo, con el fin de garantizar la accesibilidad a dichos lugares y que de esta manera se promueva la participación efectiva total de las personas con movilidad reducida o que presenten algún tipo de dificultad al momento de trasladarse a espacios públicos y privados para una intervención plena con la sociedad, mediante un espacio designado como playa accesible, donde las personas tengan las comodidades adecuadas dependiendo de sus limitaciones físicas.

Descripción de la Propuesta

En el diagnóstico se identificó que la comunidad receptora no tiene actualmente capacidades para atender a personas con discapacidad, por lo que se sugiere al cabildo el impulsar este proyecto y obligue a los catadores de servicio turístico a tomar el curso de movilidad reducida que se lo puede ver en el CONADIS. El curso está disponible las 24 horas, es totalmente gratuito, consta de 4 módulos y está avalado por el Ministerio de Trabajo (MDT), Ministerio de Turismo (MINTUR) y CONADIS.

Objetivo

Generar destrezas para un relacionamiento efectivo y afectivo entre servidores turísticos y turistas con discapacidad, logrando así una integración plena, equitativa, tolerante y solidaria.

Comunidad receptora

La comunidad receptora es uno de los elementos que tienen que estar adaptado a las personas con movilidad reducida o discapacidad a través de cursos o capacitaciones o sensibilización.

Gobernanza turística

La entidad encargada es el Municipio, pero si no hay suficiente financiamiento por parte de éste, la solución puede ser la creación de una alianza de manera pública o privada con los restaurantes que están frente a la playa y que proveen servicios

especializados para personas con discapacidad, para que en conjunto se realicen las instalaciones donde se tenga acceso a la playa y los servicios turísticos.

Como resultado de la investigación realizada, se concluye que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Puerto Cayo es un ente regulador en implementación de las facilidades turísticas y recreativas dentro de este lugar. La presente es una propuesta de producto turístico para la implementación de mejoras de playas accesibles en Puerto Cayo que tiene como fundamentos principales los siguientes:

- La Constitución de la República del Ecuador, que en su art.48 detalla las medidas que el Estado adopta a favor de las personas con discapacidad.
- La ley Orgánica de Discapacidades y su art.44, en el que menciona que el Ministerio de Turismo en coordinación con los GAD, vigila la accesibilidad de las personas con discapacidad en los diferentes sectores turísticos.
- La Organización Mundial de Turismo dentro de su Código Ético Mundial para el Turismo, y el art.7, que detalla que el derecho al turismo constituye un derecho abierto por igual a todos los habitantes del planeta y a esta actividad no se le pondrá ningún tipo de obstáculo o barrera que no los incluya en la sociedad.

Diseño de producto turístico y recreativo de playas accesibles en Puerto Cayo

Planta turística

Mejoras en restaurantes - Simbología grafica



Figura 3. Simbologías gráficas

- a) Colocar símbolos acordes a las necesidades de las personas ya sea silla de ruedas, no vidente que permita informar al público que esta es una zona señalizada, accesible, utilizable y especialmente para personas con movilidad reducida o algún tipo de discapacidad física.

Estacionamiento

- a) los estacionamientos deberán cumplir con el ancho y largo requerido por la ley, y se deberá situar una señalética de forma vertical que le permita más espacio al momento de descender el automotor, sin ninguna incomodidad.



Figura 4. Símbolo Universal de estacionamiento para discapacitados

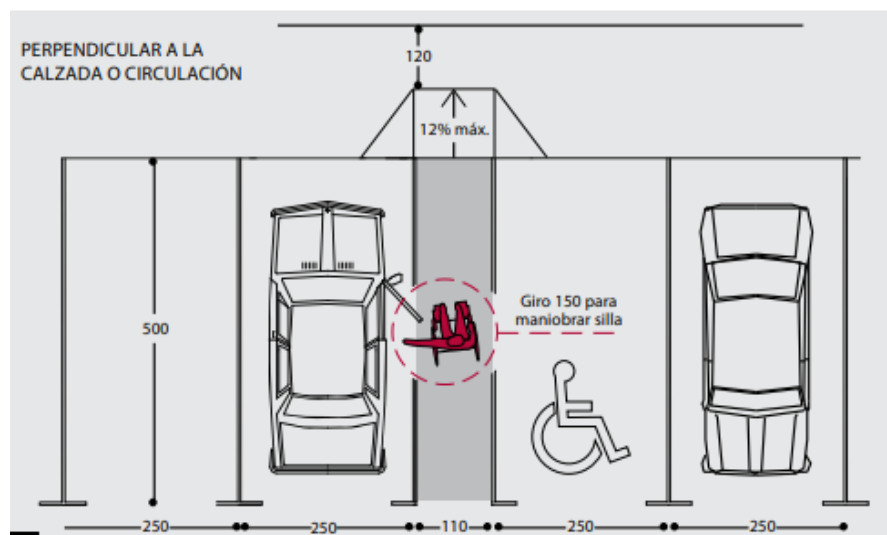


Figura 5 Espacio de embarque y desembarque

Señalización en pisos y planos hápticos

- a) Los establecimientos deberán contar con señalización visual y podo táctiles pisos, que a su vez deben estar en alto relieve, con colores que contrasten con

el asfalto y hormigón, (fondo color azul con líneas blancas) nivelado y centrado en el área al final del piso.

- b) Espacio designado para utilización de sillas de ruedas en estacionamientos es de 5m² por vehículo.
- c) Se deberán instalar bandas podó táctiles o reflectivas de prevención en los caminos de nivel y subnivel en el ingreso peatonal principal de los establecimientos.
- d) Las medidas mínimas y máximas para una silla de ruedas en estacionamientos es de ancho 70 u 80 cm, longitud de 140 cm

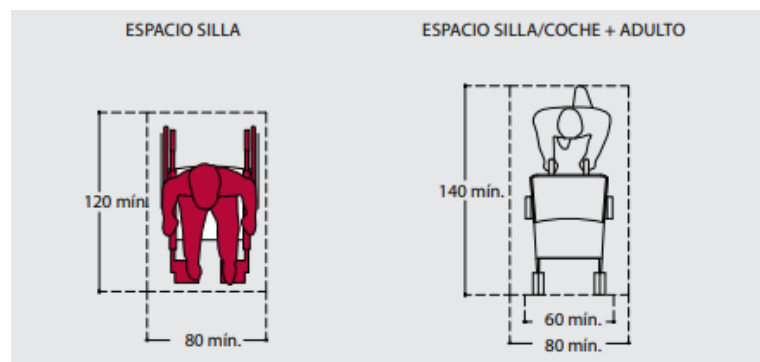


Figura 6. Espacio de silla de ruedas

Rotulación

- a) Los establecimientos deberán contar con una variedad de información, clara y concisa para las personas con movilidad reducida.
- b) La información deberá contar con apoyos o ayudas táctiles en alto relieve en el ingreso de baños, puertas de ingresos, cartas de menú, etc.

Espacio de accesos de puertas

- a) Dentro de lo establecido por la ley, se deberá reducir el máximo de la fuerza exigida para abrir las puertas corredizas ubicadas en los ingresos principales de los establecimientos
- b) Las puertas de los baños deberían contar con una medida de 80x200 metros, fabricados en materiales livianos y que no exijan mucha fuerza física puede ser (madera, aluminio, metal en grosor de 0.08mm)

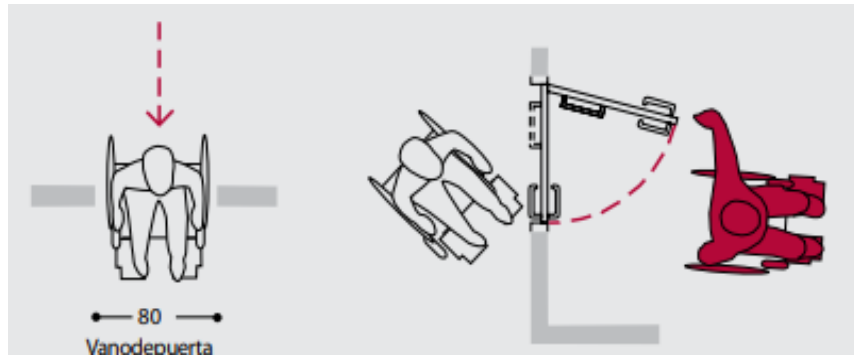


Figura 7. Medidas de acceso a puertas

Maniobras en el desplazamiento

- a) El espacio designado para la circulación o avance en línea recta debe tener entre 90 cm y 150 cm.
- b) Las maniobras o cambios de dirección deben tener un radio de entre 80 cm y 100 cm para realizar un giro correcto ya sea a la izquierda o derecha.
- c) Reducir el mínimo los cambios de niveles con elementos como rampas de hormigón o madera y que no permita que obstaculicen a las personas con movilidad reducida

Facilidades de apoyo

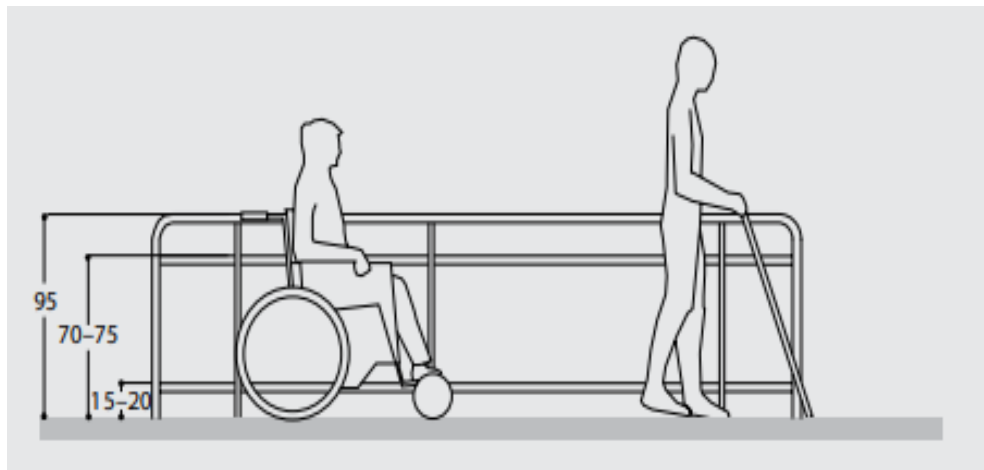


Figura 8. Medidas de altura de barandas

- a) Deben ayudar al apoyo y equilibrio de las personas y a su manipulación de objetos, de manera correcta y segura en la instalación se pueden utilizar materiales como tubos redondos de acero, hierro y maderas y texturas en cemento que brinden una firmeza.

- b) Las medidas normales para las personas con movilidad reducida varían entre 70 cm y 95 cm de altura ya sea para personas no videntes o en sillas de ruedas.

Medidas mínimas en distribución de baños accesibles

- a) La silla de rueda debe poder maniobrar o girar en un diámetro de 150 cm en el interior del baño.
- b) Barras de apoyo o sujeción en áreas estratégicas del baño.
- c) Debe tener un espacio libre de 100 cm para dejar la silla de rueda y usar la batería sanitaria.

Las áreas internas o aseo deben tener pisos antideslizantes.

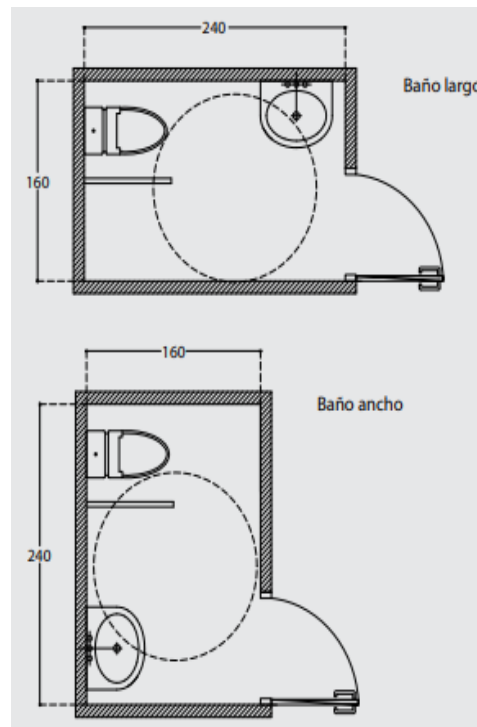


Figura 9. Diagrama de medidas de baños accesibles

- a) Junto a los sanitarios deberán tener barras de apoyo de acero inoxidable y soportes para colgar muletas y bastones.
- b) Los muebles sanitarios deben tener alturas adecuadas, las que se irán especificando en cada caso particular
- c) El mecanismo de apertura y cierre de puertas y pestillos de seguridad serán de fácil accionamiento y manipulación.
- d) Botones de pánico en caso de emergencias sanitarias, para ser atendido por un personal calificado.

- e) Los lavamanos deberán tener una altura de 70cm desde el piso y con apoyo de base de pedestal para más seguridad y firmeza.
- f) Los puntos eléctricos deben estar de manera visible y no tener una altura que impida su accionamiento.

Los bares y restaurantes

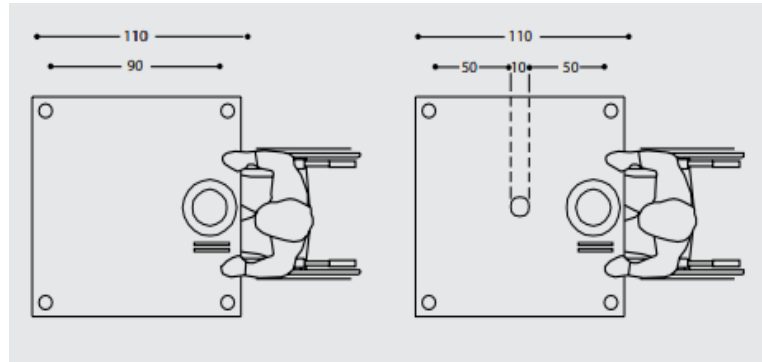


Figura 10. Medidas reglamentarias de mesas

- a) El área de libre circulación entre mesa debe ser de 90 cm de ancho como mínimo
- b) El ancho de una mesa deber ser de 90 cm para la aproximación de una silla de rueda.
- c) La altura de una mesa para una silla de rueda debe ser de 70cm
- d) Las barras de atención en bares o restaurantes deben disponer de una superficie de atención al cliente de máxima 90 cm con un espacio libre inferior de 70 cm con 40 cm de profundidad

Atractivo Turístico

Playas Accesibles

Una playa accesible se cataloga como un punto principal del atractivo del sector que le da acceso al mar y que pueden utilizar las personas que tienen dificultades para desplazarse y que se permita el acceso de sillas de ruedas coches para niños etc.

Con este diseño de producto de playa accesible en Puerto Cayo se busca crear puntos estratégicos o puntos accesibles en las playas y adaptar tramos desde la playa hacia los restaurantes y hoteles mediante un análisis previo a los diferentes sucesos y pendientes naturales. Que se permita garantizar la accesibilidad integral a la playa como se detalla a continuación:

Rotulación

- a) Información que permita conocer las facilidades para las personas con movilidad reducida en la playa.
- b) Información clara sobre los lugares más cercanos y seguros que se encuentren en la playa.
- c) Señalética adecuada para la zona de movilidad reducida.

Accesos



Figura 11. Circuito o pasarela

- a) Pasarelas de madera u otro tipo de materia ecológico que no interrumpa con la naturaleza para acercarse al aguay a sus servicios en la playa en sillas de ruedas, andadores, sillas de ruedas eléctricos, etc.
- b) Paradas de descanso con protecciones solares si el trayecto de la playa es muy lejos.
- c) El ancho mínimo de la pasarela debe ser de 150 cm y la disposición de los tablones o material a elegir no debe de ser superior a 2 cm de espesor.
- d) Crear un circuito de pasarela que a su vez permita el contacto con la playa y sus restaurantes y servicios turísticos en sus alrededores
- e) Las pasarelas no solo serán útiles para las personas en sillas de ruedas, sino que lo serán para las personas mayores que tienen dificultad para caminar sobre la arena
- f) Las pasarelas deberán estar señalizadas y a cada ingreso de la misma colocar muros o pilates para no estacionar automóviles.

Muelles o embarcaderos

- a) El diseño de los muelles o embarcaderos se debe considerar un diseño universal que permita el uso para personas con movilidad reducida.
- b) Un buen diseño permite ampliar la oferta turística de tal manera que se pueda prestar un servicio de manera cómoda y segura para las personas con movilidad reducida y sus acompañantes.
- c) Los muelles deberán contar con pisos o pasos flotantes que permitan la firmeza en contacto con el agua y la tierra.
- d) Todo muelle, rampas deberán tener barandas de anclaje o sujeción en 2 niveles de 75 cm y 90 cm.
- e) La superficie del muelle deberá ser de manera segura y antideslizante, para el tránsito de las personas.



Figura 12. Muelles y Embarcaderos

Sillas de apoyo accesibles



Figura 13. Sillas Anfibias

Se debe contar con sillas de apoyo para personas con movilidad reducida que no tienen el recurso de comprar una silla especializada para la movilidad en la arena totalmente gratis.

- a) Sillas que sirvan de dos maneras para circular por la arena y adentrarse al mar (sillas anfibias).
- b) Puntos estratégicos de alquiler de sillas en el circuito.

Fuentes de agua

- a) El diseño de fuentes de agua deberá permitir el uso de personas con movilidad reducida y niños siguiendo el concepto universal.
- b) Se debe ubicar en una superficie compacta y antideslizante, con drenadores de agua.
- c) Deben contener un área de 90 cm de espacio libre terminado por 120cm de profundidad.
- d) Las llaves de cierre deben ser de fácil operación, de preferencia de manija o pulsador.
- e) Se deben implementar en sitios estratégicos al ingreso de los circuitos de pasarela.



Figura 14. Fuentes de agua

Basureros

- a) Deben ubicarse de preferencia en el borde exterior de la acera.
- b) Los basureros de boca deben tener 80 cm mínimo de alto y máxima de 100 cm.

- c) Si el basurero se encuentra ubicado dentro de la zona de circulación, este deberá estar asentado al piso con el fin de evitar accidentes a las personas con discapacidad visual.



Figura 15. Basureros

Espacio para personas con movilidad reducida en la playa de Puerto Cayo



Figura 16. Diseño de Playa Accesible

Indudablemente, las playas son lugares ideales de recreación y ocio, disfrutables para cualquier persona, tenga o no una discapacidad física. Por esto, se tiene que cumplir una serie de requisitos para considerarlo accesible y ser utilizado como tal:

- a) Estacionamiento cercano a la playa
- b) Servicios de hospedaje accesibles en la zona
- c) Pasarelas para acceder a la playa
- d) Restaurantes debidamente accesibles en la zona
- e) Renta o préstamo de sillas anfibias
- f) Personal de apoyo
- g) Baños adaptados
- h) Personal de los servicios turísticos privados debidamente capacitado en atención al cliente con personas con movilidad reducida
- i) Señalética debidamente accesible

Como parte de la propuesta y sentando el proyecto de manera real en la playa de Puerto Cayo, encontramos a continuación los elementos, cuya ubicación estratégica, formarían parte del espacio preferencial para las personas con movilidad reducida:

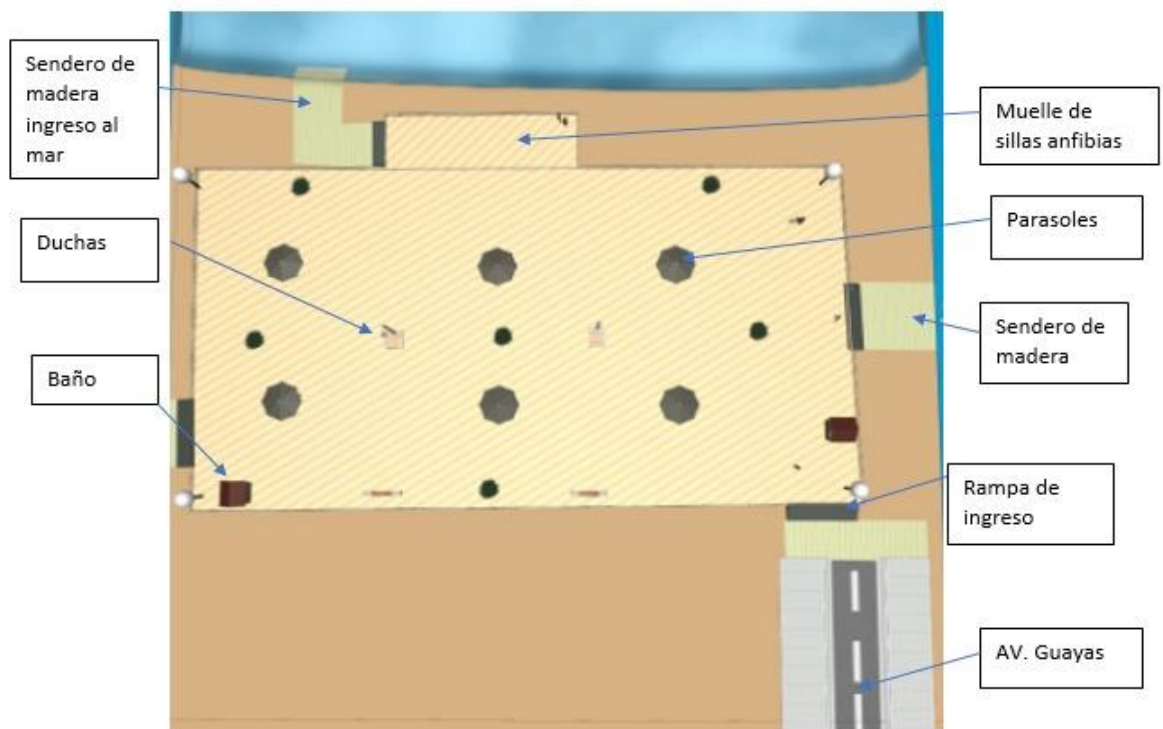


Figura 17. Espacio preferencial para personas con movilidad reducida

Mencionado espacio estará localizado a 800 mts. desde la avenida principal de Puerto Cayo, en la orilla de la playa y abarca una dimensión de 50 metros cuadrados.

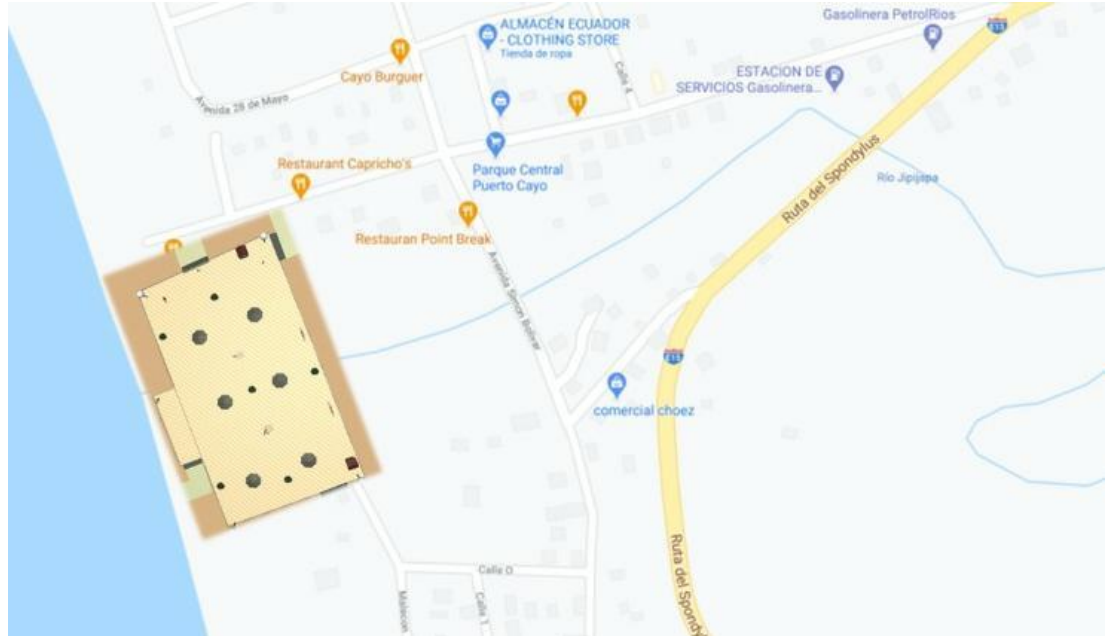


Figura 18. Ubicación del espacio preferencial

Dentro de esta sección adaptada en la playa, se encontrará una rampa que permita el ingreso a la misma, senderos adecuados hacia la arena y mar respectivamente, baños y duchas especiales, parasoles y muelle para sillas anfibias. Todo debidamente estructurado acorde a lo necesario y facilitando la experiencia.



Figura 19. Rampa de entrada al espacio preferencial

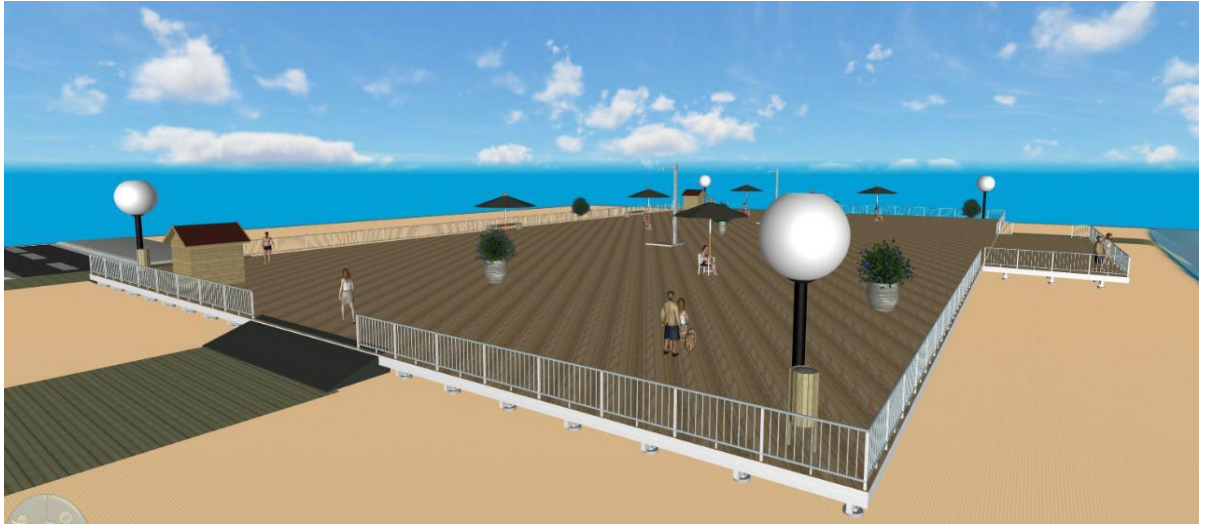


Figura 20. Vista del muelle y rampas hacia el mar y arena



Figura 21. Parasoles y muelle para sillas anfibias

A manera de referencia, y mediante una cotización realizada, la Ing. Civil Alba Zambrano, perteneciente a la constructora MAXPLOT S.A. manifiesta que el costo estimado de las adecuaciones a realizar ronda los \$100.000 y cuyos detalles pueden ser visualizados en Anexos (Anexo 6). Se puntualiza que dicho valor es estimado, puesto que para determinar el total real de la inversión, el GAD de la localidad debe proceder a la contratación de una consultoría especializada para luego ser gubernamentalmente aprobada y, con visto bueno, sea puesta en marcha.

Conclusiones

En la investigación se planteó cuatro objetivos uno general y tres específicos. Como objetivo general se propuso un producto de turismo accesible en la playa de Puerto Cayo, provincia de Manabí, para personas con movilidad reducida. Que garantice el acceso de manera igualitaria a las personas para generar una oferta turística y recreativa.

En el primer objetivo específico se diagnosticó la situación actual del sistema turístico en la playa de Puerto Cayo y su zona de influencia para identificar su línea base, mediante una investigación bibliográfica, en la cual se pudo detectar que la zona de Puerto Cayo no cuenta con una ordenanza municipal dirigida y debidamente estructura para las personas con discapacidad.

Como segundo objetivo se propone elaborar un estudio de las necesidades de actividades turísticas y recreativas en la playa de puerto cayo para satisfacer las necesidades del mercado objetivo, para esto se realizó entrevistas dirigidas a actores claves de los principales sitios turísticos y recreativos del sector y actores que tienen algún tipo de movilidad reducida, en el cual se pudo determinar que ningún establecimiento del sector turístico es debidamente accesible, la carencia de facilidades de acceso para personas con movilidad reducida es muy notable, los pocos establecimientos que cuentan con rampas y barandas no están debidamente elaboradas y en gran variedad están en deterioro.

Finalmente, como último objetivo se estableció presentar un diseño de un producto de turismo accesible en la playa de Puerto Cayo para personas con movilidad reducida que garantice la accesibilidad a lugares recreativos y turísticos, y que promueva la participación total efectiva de las personas con discapacidad en los espacios privados y públicos.

Después de realizar las entrevistas a los actores claves se pudo determinar qué requisitos deberían cumplir este espacio para personas con movilidad reducida en la playa, con esta información se logró realizar un plan de mejoras en el cual se especifica claramente cuáles son las exigencias y necesidades a cumplir según el tipo de establecimiento y que permita garantizar la accesibilidad.

Recomendaciones

Se recomienda que el Municipio con las entidades de Gobierno analicen la propuesta planteada para que se lleve a cabo las mejoras establecidas en el sector turístico con la finalidad de permitir que las personas con movilidad reducida puedan realizar, en el libre ejercicio y con autonomía, las actividades turísticas recreativas de playa y disfrutar de ellas.

Así mismo, junto con la fusión de las ordenanzas municipales a un cuerpo legal que ampare a las personas con discapacidad en todos sus derechos, ya que no han sido debidamente tomados en cuenta, además de implementar algún tipo de reglamento que regule las exigencias solicitadas para el correcto manejo y funcionamiento de sitios turísticos y de recreación en Puerto Cayo.

Otro punto importante es la alianza entre la entidad público/privada para la consecución de objetivos que beneficien a todo grupo integrante de la población. Por otra parte, es fundamental entre los requisitos, la concesión de permisos ya sean de construcción en espacio públicos, facilidades de acceso y designar a un departamento especializado para realizar controles periódicos para constatar con el cumplimiento de la ley establecidas en el territorio ecuatoriano.

Dado a la información recabada en las entrevistas, se sugiere también incentivar no sólo a los guías de la localidad a prepararse para el recibimiento de turistas que posean movilidad reducida, sino también crear campañas de concientización en la ciudadanía para que se genere mayor aceptación y conocimiento de los derechos que todos los ciudadanos tenemos sin importar nuestra condición.

Referencias

- Alvarez Kelsey, J. C. (2020). *Liderazgo y administración de empresas contemporáneas*. Obtenido de (Bachelor's thesis, Fundación Universidad de América).:
<http://repository.uamerica.edu.co/bitstream/20.500.11839/7882/1/476108-2020-I-GTH.pdf>
- Baena, J. D. (2019). *Derechos humanos, desarrollo local y educación en contextos de exclusión social*. Obtenido de <file:///C:/Users/erick/Downloads/423-Texto-del-articulo-1295-1-10-20191229.pdf>
- Capcha Miranda, A. G. (2020). *Capacidad Funcional y Autoestima de los adultos mayores de la Beneficencia*. Obtenido de https://ipas.edu.ar/materiales_virtuales/05%20-%20psicologia_quinto_anio_todos_apuntes1_tp4.pdf
- Cardozo, F. &. (2019). *La motivación en la actualidad como técnica didáctica para el aprendizaje*. *Atlante Cuadernos de Educación y Desarrollo*,. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/atlante/2019/09/motivacion-tecnica-aprendizaje.html>
- Clemente Soler, J. A., Bote Díaz, M., & Sánchez Vera, P. (2018). El turismo social accesible como nuevo modelo turístico. *Cuadernos De Turismo*, (41).
- CONADIS. (2016). *Firma de convenio marco de cooperación entre CONADIS y la Universidad Andina Simón Bolívar – Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades*. Recuperado 9 de agosto de 2020 (<https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/firma-de-convenio-marco-de-cooperacion-entre-conadis-y-la-universidad-andina-simon-bolivar/>).
- CONADIS. (2020). *Guia virtual de turismo accesible para personas con discapacidad Física* (FENEDIF): [file:///C:/Users/erick/Downloads/Guia_del_Curso%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/erick/Downloads/Guia_del_Curso%20(1).pdf)

- Corporación Accesible, Diseño Universal y Sustentabilidad accesible (2019). *El turismo accesible*. ACCESIBLE CÍA. LTDA. Recuperado 20 de agosto de 2020 (<https://accesible.ec/el-turismo-accesible/>).
- Díaz Sánchez, A. M. (2020). *Estrategias de comunicación y liderazgo como aporte a la toma de decisiones gerenciales en la empresa abc*. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16410/2/2020_Decadaz-y-Serrano_Estrategia_Liderazgo_Comunicacion.pdf
- GAD de Puerto Cayo. (2020). *GAD Parroquial de Puerto Cayo*. Obtenido de <https://gadpuertocayo.gob.ec/manabi/restaurantes/>
- García-Vélez, D. &. (2019). *La exclusión social en Ecuador, una mirada regional*. Obtenido de Revista Espacios, 40(4), 1-26.: <http://www.revistaespacios.com/a19v40n04/a19v40n04p26.pdf>
- Grupo Fundosa. (s.f.). Plan de Accesibilidad a las playas. Recuperado el 2014, de http://www.snr.gob.ar/uploads/TA-Otros-38_PlanEspecial_AccesibilidadenPlayas.pdf
- Ibarra Coronel, J. J. (2016). *Artículos científicos sobre turismo para personas con discapacidad en revistas Iberoamericanas de turismo*. Obtenido de http://www.pasosonline.org/Publicados/14116/PS116_03.pdf
- INEC. (2010). Censo de Población y Vivienda. Ecuador.
- Instituto Ecuatoriano de Normalización, I. (2012). *Requisitos de Certificación de Sol y Playas*. Obtenido de <https://www.normalizacion.gob.ec/buzon/normas/2631.pdf>
- Ley Orgánica de discapacidades. (2017). *Reglamento a la ley organica de discapacidades*. Obtenido de LEXIS FINDER: <https://www.fomentoacademico.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Reglamento-a-la-Ley-Orga%cc%81nica-de-Discapacidades.pdf>
- López Brunett, A. L., & Luna Vergara, H. Z. (2017). Turismo accesible en el Ecuador.

- López Salazar, C. D. (2020). *Servicios accesibles para el desarrollo turístico*.
Obtenido de file:///C:/Users/erick/Downloads/UPSE-TDT-2020-0003%20(1).pdf
- Martínez Cárdenas, R. (2018). Turismo accesible en México. *Revista Científica sobre Accesibilidad Universal*.
- Mero, C. F. (01 de 07 de 2020). Entrevista realizada al actor de la comunidad. (E. Pazmiño, Entrevistador)
- Ministerio de Turismo (04 de 2015). *Ley de Turismo*. Obtenido de <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/Ley-deturismo.pdf>.
- Ministerio de Turismo. (2018). *Guía virtual de atención al turista con discapacidad*. Obtenido de file:///C:/Users/erick/Downloads/Modulo_1%20(4).pdf
- Muñoz Payán, P. (2017). Turismo accesible en especial en establecimientos hoteleros.
- Navia, J. M. (2020). *El efecto del liderazgo transformacional sobre la percepción de justicia en organizaciones cooperativas del sur colombiano*. Obtenido de *Interciencia*, 45(2), 90-95: https://www.interciencia.net/wp-content/uploads/2020/03/04_6552_Com_Andrade_v45n2_6.pdf
- OMS. (2017). *OMS / 10 datos sobre la actividad física*. Recuperado 9 de agosto de 2020 (http://www.who.int/features/factfiles/physical_activity/es/).
- Organización Mundial del Turismo (1980), 'Declaración de Manila sobre el turismo mundial', *Declaraciones de la OMT*, volumen 1, número 1, OMT, Madrid.
- Organización Mundial del Turismo. (2015). *Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas – Módulo II: Cadena de accesibilidad y recomendaciones*, OMT. Madrid.
- Pérez, M. P. (2019). *Inclusión/exclusión autorreferida de las personas mayores en su relación con el entorno físico urbano*. Obtenido de <https://revistaidiem.uchile.cl/index.php/RMAD/article/view/57605/61042>
- Quintero, F. Á. (2020). *El comportamiento del consumidor en la gestión comercial de destinos turísticos Sucre-San Vicente. Un acercamiento desde las Ciencias*

Sociales, Ecuador 2017. Obtenido de Empresa: investigación y pensamiento crítico, 9(1), 17-39.: [file:///C:/Users/erick/Downloads/Dialnet-ElComportamientoDelConsumidorEnLaGestionComercialD-7266067%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/erick/Downloads/Dialnet-ElComportamientoDelConsumidorEnLaGestionComercialD-7266067%20(1).pdf)

RIET. (2008). *Recomendaciones Internacionales para Estadísticas de Turismo*. Obtenido de file:///C:/Users/erick/Zotero/storage/PDJAELTE/SeriesM_83rev1s.pdf

Ruiz, J. S. (2020). *Turismo accesible e inclusivo*. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/62107439/document120200215-21096-r9081f.pdf?1581787829=&response-content-disposition=inline+filename-Turismo_accesible_e_inclusivo_en_el_Ecua.pdf&Expires=1594954839&Signature=I3ODoQJEzJgmbDUe2GyUf67koVbzD5QJpa~aI

SECTUR. (2015). *Gobierno de Mexico*. Obtenido de <http://www.sectur.gob.mx/hashtag/2015/05/14/turismo-cultural/#:~:text=El-Turismo-Cultural-definicion,social-de-un-destino-especifico>.

SECTUR. (2016). *Gobiernop de Mexico*. Obtenido de <https://www.gob.mx/>

Soares, J. R. (2019). *Imagen percibida y lealtad en el turismo académico*. Obtenido de Universidad Complutense de Madrid.: https://media.proquest.com/media/hms/PFT/1/ES72F?_s=t6BOFp%2BNlmcpUf6hhFtPzjJZlk0%3D

Oscar Pihuave (2015). *GAD Parroquial de Puerto Cayo*. Obtenido de <http://gadpuertocayo.gob.ec/manabi/wp-content/uploads/2015/10/PDOT-Puerto-Cayo-2015.pdf>

Viera García, R. (2020). *La satisfacción del turista alemán en el Puerto de la Cruz*. Obtenido de: <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/20064/La-satisfaccion-del-turista-aleman-en-el-Puerto-de-la-Cruz..pdf?sequence=1>

Anexos

Anexo 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

MODELO Y ENTREVISTAS REALIZADAS

Nombre del Entrevistado: Bryan Baque Franco

1. ¿Ha visitado una playa y qué tal fue su experiencia?

He tenido la oportunidad de visitar playas, pero se ha complicado mucho el acceder a ellas, desde el traslado hasta disfrutar la visita, ya que muchas cosas hacen complicado poderme movilizar con comodidad o encontrar espacios apropiados para mis necesidades.

2. ¿Qué opinión tiene sobre los restaurantes del sector para personas con movilidad reducida?

No contamos con espacios dirigidos específicamente para nosotros, en lo que se puede, muchas veces tenemos que adaptarnos a pedir que muevan las mesas o ubicarnos de manera que no molestemos a nuestro alrededor.

3. ¿Ha sentido apoyo por parte de la sociedad por su condición física?

No todas las personas han tenido la mente abierta sobre las personas que poseemos algún tipo de discapacidad y si he sentido rechazo por mi condición.

4. ¿El gobierno mantiene alguna ayuda por su discapacidad?

Sí, he recibido ayuda en cuanto a trámites y procesos para sacar carnet.

5. ¿Qué le parece la idea de crear una zona exclusiva para personas con discapacidad en la playa de Puerto Cayo?

Me parece una idea muy positiva para incluirnos y disfrutar como todos los demás sin sentirnos alejados de la sociedad.

6. ¿Qué tal es la experiencia al momento de viajar en un medio de transporte?

Ha sido muy problemático porque no todas las cooperativas de transporte nos quieren llevar por lo complicado que es ayudarnos a subir o bajar del carro.

7. ¿Qué cree usted que es lo más importante que debe tener una playa accesible al momento de visitarla?

Tiene que tener rampas o alguna superficie que permita transitar en la arena, personas que puedan ayudarnos a llegar al mar o sillas especiales para facilitar la experiencia.

8. ¿Al momento de viajar usted lo hace en vehículo propio o una cooperativa especializada en personas con discapacidad?

He tenido que usar ambas formas de transportarme

9. ¿Cómo ve usted al turismo después del COVID-19?

Pienso que puede ser complicado recuperarse, pero con las estrategias correctas se puede lograr reactivarlo.

10. ¿Tiene algún tipo de beneficio por presentar el carnet de discapacidad?

He tenido preferencias en bancos o en algunos establecimientos, pero no es un beneficio que yo haya explotado mucho más aparte del sector de salud.

11. ¿Usted estaría dispuesto en que una cooperativa especializada en el traslado de personas con discapacidad ofrezca un servicio turístico?

Por supuesto, pienso que sería mucho más fácil llegar a un destino si tenemos las facilidades para hacerlo.

12. ¿Usted cree que Ecuador está debidamente preparado y tiene conocimiento sobre accesibilidad?

La verdad es un concepto muy nuevo para mí, pero pienso que las personas que pueden hacer un cambio es muy positivo que se empapen del tema para poder percibir cambios.

Anexo 2



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

MODELO Y ENTREVISTAS REALIZADAS

Nombre del Entrevistado: Reyna Isabel Piguave Liberio

1. ¿Ha visitado una playa y qué tal fue su experiencia?

Sí, gran parte de mi vida he trabajado aquí y he visitado algunas otras

2. ¿Qué opinión tiene sobre los restaurantes del sector para personas con movilidad reducida?

Que aún necesitamos dar un espacio exclusivo para las personas con movilidad reducida porque son necesidades diferentes a las de aquellos que no las tienen.

3. ¿Ha sentido apoyo por parte de la sociedad por su condición física?

Sí, hay bastantes personas respetuosas y que ayudan cuando uno necesita trasladarse y es complicado, mientras también hay otras personas que no crean conciencia de lo complicado que suele ser para nosotros.

4. ¿El gobierno mantiene alguna ayuda por su discapacidad?

Sí, recibo ayuda en algunos aspectos por parte del gobierno.

5. ¿Qué le parece la idea de crear una zona exclusiva para personas con discapacidad en la playa de Puerto Cayo?

Me parece una buena decisión porque las necesidades son diferentes en comparación a los demás.

6. ¿Qué tal es la experiencia al momento de viajar en un medio de transporte?

Es complicado pero muchas veces es más accesible viajar en bus que ir en un medio de transporte propio.

7. ¿Qué cree usted que es lo más importante que debe tener una playa accesible al momento de visitarla?

Un espacio amplio para poder disfrutar y también barandas para apoyarse en lo que se camina.

8. ¿Al momento de viajar usted lo hace en vehículo propio o una cooperativa especializada en personas con discapacidad?

Muchas veces he tenido que utilizar transporte público, pero en ocasiones por emergencias si tengo que alquilar un vehículo.

9. ¿Cómo ve usted al turismo después del COVID-19?

Espero que haya colaboración de parte del ministerio y así se pueda reactivar y podamos trabajar normalmente otra vez.

10. ¿Tiene algún tipo de beneficio por presentar el carnet de discapacidad?

Sí, en cuestiones médicas me ha servido de mucho

11. ¿Usted estaría dispuesto en que una cooperativa especializada en el traslado de personas con discapacidad ofrezca un servicio turístico?

Sería una buena oportunidad para que más personas vengan a visitarnos y a disfrutar de estas playas tan lindas.

12. ¿Usted cree que Ecuador está debidamente preparado y tiene conocimiento sobre accesibilidad?

No mucho, aún hay que tomar mucha conciencia y ser más considerados con las personas y aprender a aceptar las diferencias.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

MODELO Y ENTREVISTAS REALIZADAS

Nombre del Entrevistado: Camila Del Mar Baque Franco

1. ¿Ha visitado una playa y qué tal fue su experiencia?

Sí, he visitado muchas playas y cada una tiene un encanto distinto.

2. ¿Qué opinión tiene sobre los restaurantes del sector para personas con movilidad reducida?

A pesar de contar con personas con movilidad reducida como no es mucho el mercado de ese tipo que llega, no se toman las adecuaciones necesarias para ajustarnos a los requerimientos.

3. ¿Ha sentido apoyo por parte de la sociedad por su condición física?

Considero que a pesar de cómo nos traten los demás, es importante que seamos conscientes de nuestro valor para no permitir que nos afecten los comentarios de los demás.

4. ¿El gobierno mantiene alguna ayuda por su discapacidad?

Sí, a nivel de salud recibimos un buen servicio que es prioritario.

5. ¿Qué le parece la idea de crear una zona exclusiva para personas con discapacidad en la playa de Puerto Cayo?

Que muchas personas que antes se privaban de ir a disfrutar de la playa

6. ¿Qué tal es la experiencia al momento de viajar en un medio de transporte?

Es complicado pero muchas veces es más accesible viajar en bus que ir en un medio de transporte propio.

7. ¿Qué cree usted que es lo más importante que debe tener una playa accesible al momento de visitarla?

Un espacio amplio para poder disfrutar y también barandas para apoyarse en lo que se camina.

8. ¿Al momento de viajar usted lo hace en vehículo propio o una cooperativa especializada en personas con discapacidad?

Muchas veces he tenido que utilizar transporte público, pero en ocasiones por emergencias si tengo que alquilar un vehículo.

9. ¿Cómo ve usted al turismo después del COVID-19?

Espero que haya colaboración de parte del ministerio y así se pueda reactivar y podamos trabajar normalmente otra vez.

10. ¿Tiene algún tipo de beneficio por presentar el carnet de discapacidad?

Sí, en cuestiones médicas me ha servido de mucho

11. ¿Usted estaría dispuesto en que una cooperativa especializada en el traslado de personas con discapacidad ofrezca un servicio turístico?

Sería una buena oportunidad para que más personas vengan a visitarnos y a disfrutar de estas playas tan lindas.

12. ¿Usted cree que Ecuador está debidamente preparado y tiene conocimiento sobre accesibilidad?

No mucho, aún hay que tomar mucha conciencia y ser más considerados con las personas y aprender a aceptar las diferencias.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

MODELO Y ENTREVISTAS REALIZADAS

Nombre del Entrevistado: Gabriel Adrián Puma Milán

1. ¿Ha visitado una playa y qué tal fue su experiencia?

Sí y me parece que tenemos una belleza en playas que debe ser reconocida y valorada por todos.

2. ¿Qué opinión tiene sobre los restaurantes del sector para personas con movilidad reducida?

Que aún falta tomar la iniciativa para poder incluir a todos con medidas que permanezcan y no con soluciones temporales.

3. ¿Ha sentido apoyo por parte de la sociedad por su condición física?

Sí, pero no siempre ha sido así, no todas las personas aceptan que somos distintos pero que tenemos las mismas capacidades y juzgan antes de poder conocer bien a la persona.

4. ¿El gobierno mantiene alguna ayuda por su discapacidad?

Sí, he recibido apoyo cuando he buscado ayuda por parte de los entes municipales y gubernamentales.

5. ¿Qué le parece la idea de crear una zona exclusiva para personas con discapacidad en la playa de Puerto Cayo?

Una muy buena idea que es justo que se replique en todas partes del país y qué mejor que incluir a todos y animarlos a que nos visiten y disfruten.

6. ¿Qué tal es la experiencia al momento de viajar en un medio de transporte?

Es bastante problemático porque no todos los conductores tienen paciencia y brindan apoyo a las personas que tenemos algún tipo de necesidad extra a lo

que las demás personas requerirían y muchas veces eso no es comprendido por los transportistas.

7. ¿Qué cree usted que es lo más importante que debe tener una playa accesible al momento de visitarla?

Debe tener implementos que permitan transitar sin problema, salvavidas, una correcta infraestructura que brinde servicio completo ante cualquier necesidad como baños o facilidades que permitan no solo estar en tierra sino divertirse en el mar, con el alquiler de botes o recorridos.

8. ¿Al momento de viajar usted lo hace en vehículo propio o una cooperativa especializada en personas con discapacidad?

He utilizado ambos medios, pero mayormente transporte privado porque es complicado utilizar transporte público.

9. ¿Cómo ve usted al turismo después del COVID-19?

A pesar de que la gente tiene aún mucha desconfianza, esperamos que se animen a pesar de que esta situación es muy reciente, ya que a pesar de eso todos estamos tomando las medidas necesarias para cumplir y asegurar que no habrá ningún problema o riesgo de contagio.

10. ¿Tiene algún tipo de beneficio por presentar el carnet de discapacidad?

Sí, aunque a veces he tenido problemas porque no siempre la atención es la adecuada o se presentan trabas.

11. ¿Usted estaría dispuesto en que una cooperativa especializada en el traslado de personas con discapacidad ofrezca un servicio turístico?

De seguro, es una excelente opción y abre las oportunidades de visitar sin miedo y con comodidades las playas de nuestro país.

12. ¿Usted cree que Ecuador está debidamente preparado y tiene conocimiento sobre accesibilidad?

No en todo sentido, aún nos falta ser más conscientes sobre las necesidades de los demás, más allá de convertirlo en un negocio lucrativo.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

MODELO Y ENTREVISTAS REALIZADAS

Nombre del Entrevistado: Hugo Fabricio Fernández

1. ¿Ha visitado una playa y qué tal fue su experiencia?

He tenido la oportunidad, pero requiere mucha planificación y pensar bien porque no siempre se tiene la facilidad de llegar o de encontrar lugares que hagan disfrutar la experiencia en un espacio que considere nuestras necesidades.

2. ¿Qué opinión tiene sobre los restaurantes del sector para personas con movilidad reducida?

Que no siempre se tiene en cuenta que las necesidades de las personas de movilidad reducida incluyen muchas cosas, desde lugares preferenciales, sillas específicas o mesas que permitan comodidad al estar en el establecimiento.

3. ¿Ha sentido apoyo por parte de la sociedad por su condición física?

No siempre, hay lugares en los que se percibe que uno no es bien visto y no se considera las necesidades de quienes de cierta forma tenemos esta condición. A pesar de eso, muchas personas también son bien comprensivas.

4. ¿El gobierno mantiene alguna ayuda por su discapacidad?

Sí, a nivel de salud recibimos un buen servicio que es prioritario.

5. ¿Qué le parece la idea de crear una zona exclusiva para personas con discapacidad en la playa de Puerto Cayo?

Bastante interesante, no sólo por lo positivo que es ayudar al turismo, sino que le da la oportunidad a los que anhelamos disfrutar más activamente de las playas.

6. ¿Qué tal es la experiencia al momento de viajar en un medio de transporte?

Es bastante complicado pero muchas veces por cuestiones económicas es complejo alquilar un vehículo o comprar uno, así que muchas veces es la única opción que se tiene.

7. ¿Qué cree usted que es lo más importante que debe tener una playa accesible al momento de visitarla?

Todos los servicios cercanos: baños, restaurantes, personal que nos ayuden al momento de acercarnos a la playa, para que no sólo sea obligatorio que alguien nos acompañe, sino poder ir y encontrar ayuda ahí.

8. ¿Al momento de viajar usted lo hace en vehículo propio o una cooperativa especializada en personas con discapacidad?

Por cooperativa de transporte, porque las posibilidades económicas a veces permiten utilizar únicamente este medio, aunque sea complicado.

9. ¿Cómo ve usted al turismo después del COVID-19?

Con bastante esperanza, ya que muchos dependemos de esta actividad para poder afrontar el día a día y esperamos que pronto se reactive del todo.

10. ¿Tiene algún tipo de beneficio por presentar el carnet de discapacidad?

Sí, no siempre ha sido ágil el proceso, pero me ha ayudado en algunas emergencias médicas.

11. ¿Usted estaría dispuesto en que una cooperativa especializada en el traslado de personas con discapacidad ofrezca un servicio turístico?

Por supuesto, abre las puertas a poder disfrutar más cómodamente de la experiencia y visitar sin complicaciones las playas de nuestro país.

12. ¿Usted cree que Ecuador está debidamente preparado y tiene conocimiento sobre accesibilidad?

Aún hay muchos asuntos que no se toman en cuenta y no todas las personas comprenden lo importante que es crear este tipo de espacios para personas que requerimos, pero es una buena oportunidad para cambiar la manera en la que se están llevando las cosas.



**Presidencia
de la República
del Ecuador**



**Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes**



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Pazmiño Morales Erick Eduardo** con C.C: # 0941276412, autor del trabajo de titulación: **“Propuesta de producto de turismo accesible en la playa de Puerto Cayo provincia de Manabí, para personas con movilidad reducida”**, previo a la obtención del título de **INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, a los 17 del mes de septiembre del año 2020

Erick Eduardo Pazmiño Morales

C.C: 0941276412



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TEMA Y SUBTEMA:	Propuesta de producto de turismo accesible en la playa de Puerto Cayo provincia de Manabí, para personas con movilidad reducida.		
AUTOR(ES)	Erick Eduardo Pazmiño Morales		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Lcda. Karla Lucía Ramírez Iñiguez, Mgs		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Especialidades Empresariales		
CARRERA:	Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras		
TITULO OBTENIDO:	Ingeniero/a en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	17 de septiembre del 2020	No. DE PÁGINAS:	90
ÁREAS TEMÁTICAS:	Turismo, Discapacidad, Proyectos		
PALABRAS CLAVE/KEYWORDS:	Destinos Turísticos, Movilidad Reducida, Playa Accesible, Derecho de Igualdad, Demanda Turística.		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>La propuesta contenida en el presente trabajo de titulación plantea, no sólo garantizar que el destino Puerto Cayo y su playa sean amigables y conscientes con las personas con movilidad reducida, sino también explorar el trasfondo de la situación y lo viable o no de ejecutar mencionado proyecto, teniendo muy en cuenta la perspectiva de la localidad y el material con el que se cuenta, además de tener una visión clara de los agentes interventores que contribuyan a extender, de manera amigable, las fronteras de la inclusión y la igualdad al grupo de personas con movilidad reducida, no sólo en la zona, sino en el país.</p> <p>Es fundamental el conocimiento de los diversos puntos de vista y no únicamente apuntar al objetivo sino englobar a todos los actores a involucrarse en el proceso. Es así que, con toda la información recabada se logra sintetizar este modelo de propuesta con el fin de ser aplicable para beneficio de Puerto Cayo, de todos los ecuatorianos y de manera general a todos los visitantes, siendo coherentes a los derechos y principios de igualdad.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-980082048	E-mail: erick9370@hotmail.es	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN	Nombre: Salazar Raymond María Belén		
	Teléfono: +593-4-2206950 ext. 5049		
	E-mail: maria.salazar02@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			